



**GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y
PLANEAMIENTO**

**Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto
y Programación de Inversiones**

**INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL
ACUMULADO DEL PLAN OPERATIVO 2024
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA**

PERIODO: ENERO – MARZO 2024

INDICE

I.	RESUMEN EJECUTIVO	3
II.	BASE LEGAL	6
III.	ASPECTOS GENERALES	6
IV.	INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....	9
4.1	Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica.....	9
4.2	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI.....	13
4.3	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control.....	14
4.4	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control.....	15
V.	NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO	15
VI.	EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO 2024	17
VII.	PRINCIPALES OPERATIVOS EFECTUADOS EN EL PERÍODO	20
VIII.	PRINCIPALES LIMITACIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS	22
IX.	CONCLUSIONES	23
X.	RECOMENDACIONES.....	24
XI.	ANEXOS	25

**INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL ACUMULADO DEL
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
(PERIODO: ENERO-MARZO)**

I. RESUMEN EJECUTIVO

El proceso de evaluación del Plan Operativo Institucional¹ tiene como finalidad medir el grado de cumplimiento de las metas físicas programadas que se encuentran contenidas en el Plan Operativo Institucional 2024 Modificado y proponer recomendaciones que contribuyan a su cumplimiento.

Para el desarrollo de la presente evaluación se han realizado principalmente las siguientes actividades:

- Revisión de la información de las metas físicas registrada en el Sistema de Control Gubernamental interno – SCG interno, como la principal fuente de información con fecha de corte el 31 de marzo de 2024.
- Análisis y validación de información de las metas físicas registrada en el SCG interno, tomando principalmente como fuente de información las metas físicas del período de los órganos y unidades orgánicas OOU contenidos en el Plan Operativo Modificado 2024 de la Contraloría General de la República.
- Coordinaciones y apoyo a los órganos y las unidades orgánicas para el registro de información de los avances de las metas físicas de los servicios y actividades y el registro del Reporte de Logros y Limitaciones en el SCG interno.
- Para las UO de línea que han programado servicios de control posterior, previo y simultáneo durante el período, se toma en cuenta el componente de la evaluación de los servicios de control que ha sido proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control – SESNC, considerando el criterio de producto terminado². Cabe precisar que, este componente tiene un peso ponderado de 67% de la calificación.
- Para todos los OOU la determinación del componente de la calificación de los servicios relacionados, otros productos, y conducción del OOU, en base a la información registrada en el SCG interno, es procesada por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones – PLPREPI, tomando en cuenta principalmente el grado de avance de las metas físicas registradas en el SCG. Adicionalmente, se toma en cuenta el resultado de los avances de la meta física de los servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control, proporcionada por la SESNC, y el resultado de la atención de las denuncias proporcionado por la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social.

Este componente tiene un peso ponderado de 33% para todas las unidades orgánicas que realizan servicios de control.

Sin embargo, este componente tiene un peso de 100% para las unidades orgánicas que no realizan servicios de control y que además no cuentan con productos clave.

Para los OOU que cuentan con productos clave, la evaluación está conformada en un 67% por las actividades que son consideradas productos clave y en un 33% por el resto de actividades del plan operativo del OOU.

Finalmente, para los órganos que tienen UO a su cargo, se considera adicionalmente un peso de 67% para el resultado promedio de sus UO dependientes, y un 33% para el resultado obtenido por el órgano correspondiente.

¹ El presente informe tiene en cuenta principalmente el procedimiento: PR-POI-02. Versión 02 “Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control”.

² Cabe precisar para el caso de los OOU que han obtenido un resultado superior al 100% se les considera como máximo el 100% o el cumplimiento de la meta programada para el presente informe de evaluación del Plan Operativo Institucional 2023 periodo enero-diciembre.

- Elaboración de los reportes individuales de evaluación para cada uno de los OUO, a cargo de los gestores de planeamiento, tomando en cuenta entre otros los criterios anteriormente señalados.
- Consolidación de información y elaboración del “Informe Trimestral Acumulado de Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República, periodo enero-marzo 2024”.

En general, las principales **conclusiones** del presente informe son las siguientes:

1. En el período enero - marzo 2024 se ha obtenido un Indicador de Avance promedio del Plan Operativo Institucional de **90.83%** (**ver anexo 1**). Asimismo, el Indicador de Avance promedio de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control es de **85.57%** (**ver anexo 2**), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas que no realizan servicios de control es de **94.70%** (**ver anexo 3**).

Cabe precisar que para el cálculo del indicador de avance de las unidades orgánicas de línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo, se ha tomado en cuenta el componente de calificación de los servicios de control proporcionado por la SESNC (**ver anexo 4**)³ habiéndose considerado para fines de la evaluación del POI un avance máximo de 100%, tanto para aquellas OUO que alcanzaron sus metas programadas del período así como para aquellas OUO que las superaron, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación del POI de períodos anteriores.

2. El año 2024 se inició con mil ochocientos cincuenta y seis (1,856) servicios de control sin concluir, de las cuales mil ochocientas treinta y cinco (1,835) corresponden a Acciones de Oficio Posterior que son de naturaleza no planificada, once (11) corresponden a Auditorías de Cumplimiento, una (01) Auditoría Financiera, cuatro (04) a Servicios de Control Específico, y cuatro (04) a Auditorías Financieras. De los cuales, en el primer trimestre se han concluido mil ochocientos treinta (1,830) Acciones de Oficio Posterior que son de naturaleza no planificada, cinco (05) corresponden a Auditorías de Cumplimiento, una (01) Auditoría de Desempeño, y dos (02) a Servicios de Control Específico.

Durante el presente período, las unidades orgánicas de línea y los OCI a su cargo continuaron participando en los operativos de control, dentro de los cuales se encuentran principalmente “Buen inicio del año escolar” y “Discapacidad e inclusión social”. Si bien, han contribuido al cumplimiento de la meta de servicios de control; sin embargo, al priorizarlos, debido a que no se encuentran programados desde un inicio, ha conllevado a aplazar la ejecución de los servicios de control posterior y a otras modalidades de control simultáneo.

3. La calificación obtenida como resultado del nivel de cumplimiento de las metas físicas de servicios de control de cada una de las unidades orgánicas de línea, que es proporcionada por la SESNC, se puede observar en el **anexo N° 4**. En términos globales, en el período se superó la meta programada de servicios de control posterior y de servicios de control simultáneo; sin embargo, no se logró alcanzar la meta establecidas para los servicios de control previo, debido a que estos últimos dependen de la demanda.

Es fundamental, continuar con las acciones y coordinaciones de las UO de línea que permita impulsar el cumplimiento de las metas al primer semestre 2024.

Considerar que la evaluación al término del primer semestre 2024, se efectuara solo con los informes de servicios de control culminados y publicados con anexos, por lo que las UO de línea deben gestionar que dichas publicaciones se realicen en los plazos establecidos.

³ No se considera a la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social, toda vez que cuenta con Productos Clave, debido a que su función principal no es efectuar servicios de control.

Se requiere programar adecuadamente la realización de los hitos de los SCC a inversiones con transferencia financiera en el marco de la Ley N° 31358, a fin de cautelar la ejecución como estándar de al menos 4 hitos de control al año.

4. La Contraloría General reafirma su compromiso por la igualdad de género y la lucha contra la discriminación, en cuyo marco se viene implementando el Programa “Sello de Igualdad de Género para Instituciones Públicas” en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que tiene como objetivo acelerar la incorporación de la mirada de género en todo el quehacer institucional, y transformar nuestra institución hacia una cultura de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Dicho compromiso se refleja en acciones como el fomento de la conciliación entre la vida laboral y profesional, la elaboración y difusión de la guía para la incorporación del enfoque de género en la Contraloría, el diseño de protocolos y directivas para la prevención del hostigamiento sexual laboral y la discriminación por género, etc.
5. Al término del período el avance promedio de la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior es de 26.47% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2024. Asimismo, el avance promedio de las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas es de 53.40% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2024. Esta información es proporcionada por la Subgerencia de SESNC que ejerce la rectoría en esta materia.
6. Se ha tomado en cuenta la información de las actividades relacionadas a Denuncias al cierre del trimestre que es proporcionada por la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social, que ejerce la rectoría en este tema, la misma que permite contrastar y actualizar la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental.
7. El Sistema de Control Gubernamental Interno continúa presentando inconvenientes debido a su obsolescencia y nuevas funcionalidades que se han venido incorporando a lo largo de sus más de 20 años de duración y que afectan los procesos de formulación, seguimiento, y evaluación del Plan Operativo Institucional⁴.
8. Los diversos órganos y unidades orgánicas vienen reportando en algunos casos una problemática que requiere ser atendida, con la finalidad de mejorar sus resultados y contar con ambientes de trabajo adecuados. (**Ver Anexos 5 y 6**).

Asimismo, las principales **recomendaciones** del presente informe son las siguientes:

1. **En el marco de la gestión por resultados, continuar priorizando la atención de los requerimientos** de recursos de las unidades orgánicas de línea que desarrollan servicios de control; así como, la ejecución **de los proyectos internos BID3 y los Productos Clave**, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de las metas institucionales.
2. Continuar efectuando el **seguimiento correspondiente a los servicios de control del pasivo** que no se han concluido al cierre del periodo 2023, con la finalidad de que se concluyan a la brevedad.
3. **La SESNC continúe informando a la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial** el avance de las metas físicas de los servicios de control y de los servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control, a fin que puedan tomar acciones respecto a la gestión del personal especialista (especialmente ingenieros civiles) para incrementar la atención de servicios de control concurrente, en el marco de las Leyes N° 31358 y 30556, asimismo, de los Convenios de Estado a Estado.
4. La Contraloría General de la República requiere **continuar adoptando acciones para promover y consolidar la igualdad de género** a través de políticas, capacitaciones,

⁴ Esta situación también afecta el registro de información solicitado por el CEPLAN como órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

protocolos y análisis estadísticos desagregados por género, evidenciando un compromiso activo con la equidad y la no discriminación en su ámbito institucional.

5. **Continuar impulsando en el periodo 2024 el seguimiento** a la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior, así como a las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas, con la finalidad de efectivizar los resultados de la ejecución de servicios de control. Asimismo, continuar con las capacitaciones en el seguimiento de implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas a las Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados de la CGR.
6. **Continuar impulsando en el periodo 2024 la evaluación y atención de Denuncias, considerando el elevado número de pasivos con que se cuenta, a lo cual se suma el ingreso regular de denuncias**, toda vez que se ha dispuesto que al cierre del mes de junio se deben concluir el 100% de denuncias del pasivo, así como todas aquellas que se hayan recibido hasta el mes de abril 2024.
7. **Continuar impulsando la implementación progresiva del SISCO**, como resultado de lo cual se esperan superar la mayor parte de los problemas que viene ocurriendo en el proceso de programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional.
8. **Implementar acciones** que correspondan por los OOU en coordinación con los despachos de las Vicecontralorías y la Secretaría General, con la finalidad de adoptar acciones que permitan superar la **problemática que viene siendo reportada por los OOU a su cargo**.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, aprobada el 27 de marzo de 2018.
- Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG de 02 de setiembre de 2021, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG de 28 de febrero de 2022, Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG de 07 de abril de 2022, Resolución de Contraloría N° 372-2022-CG de 23 de noviembre de 2022, Resolución de Contraloría N° 095 de 20 de marzo de 2023, Resolución de Contraloría N° 097-2023-CG de 22 de marzo de 2023, Resolución de Contraloría N° 149-2023-CG de 27 de abril de 2023, Resolución de Contraloría N° 203-2023-CG de 26 de mayo de 2023 y Resolución de Contraloría N° 431-2023-CG de 20 de diciembre de 2023.
- Ley N° 31358 – Ley de Expansión del Control Concurrente.
- Resolución de Contraloría N° 428-2023-CG de fecha 20 de diciembre de 2023 que aprueba el Plan Nacional de Control 2024 y su modificatoria.
- Procedimiento PR-POI-03 *“Programación del Plan Operativo Institucional Multianual de la Contraloría General de la República”*.
- Procedimiento PR-POI-02 *“Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control*”.
- Resolución de Contraloría N° 083-2023-CG de fecha 07 de marzo de 2023 que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 184-2024-CG de fecha 27 de marzo de 2024 que aprueba el Plan Operativo Institucional Modificado 2024 de la Contraloría General de la República.

III. ASPECTOS GENERALES

- El literal b) del artículo 32 de la Ley N° 27785 – Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que dentro de las facultades del Contralor General se encuentra:

“b) Planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema”.

- El literal h) del artículo 44° del Reglamento de organización y funciones señala que la Gerencia de Modernización y Planeamiento tiene dentro de sus funciones la de conducir los procesos de planeamiento estratégico, planeamiento operativo, presupuesto y programación multianual y gestión de inversiones.
- El literal c) del artículo 47° del Reglamento de organización y funciones establece que la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones formula y evalúa los planes desarrollados conjuntamente con los distintos órganos de la Contraloría General de la República, sobre la base de los lineamientos de política institucional aprobados en el plan estratégico institucional.
- En el numeral 6.5.1 – Evaluación Trimestral del POI, del Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y Plan Nacional de Control, se establece lo siguiente:

“El informe resultante de la evaluación trimestral se denomina “Informe de Evaluación Trimestral del Plan Operativo Institucional”, es acumulativo, se elabora con base a indicadores de eficacia respecto del cumplimiento de las metas programadas en el POI. Es formulado para los períodos ene-mar, ene-jun, ene-set y ene-dic; y, se publica en el Portal de Transparencia Estándar.”

- Las evaluaciones trimestrales se efectuarán con base en indicadores de eficacia respecto del cumplimiento de las metas programadas. Para la evaluación trimestral se considera lo siguiente:
 - El cálculo preliminar de eficacia efectuado por PLPREPI toma en cuenta los registros de avance del POI de los servicios relacionados, otros productos y conducción del OUO, que realizan los OUO de la CGR.
Adicionalmente, se aplicarán ponderados para la determinación del cumplimiento de metas del POI de los ODyS⁵ cuyo seguimiento y evaluación está a cargo de PLPREPI.
 - La evaluación de eficacia efectuada por la SESNC comprende el cumplimiento de las metas físicas de los servicios de control que se encuentran a cargo de los OUO de línea de la CGR en el marco de la evaluación del PNC. Adicionalmente, se informa el avance de los servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control. Esta evaluación es remitida por la SESNC a la PLPREPI.
- Cabe precisar, que es responsabilidad de los OUO, cautelar el cumplimiento de las metas establecidas de los servicios de control, servicios relacionados, otros productos, y conducción del OUO programado, así como el cumplimiento de los registros de avance periódicos del Plan Operativo Institucional, y del registro y envío del Reporte de Logros y Limitaciones vía Sistema de Control Gubernamental.
- En el ítem 1 del numeral 7.2 Evaluación Trimestral de Eficacia del POI y Evaluación Anual del POI-PNC, del Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del POI y del PNC, se señala que el Subgerente PLPREPI, comunica a los responsables de los OUO, mediante correo electrónico, el inicio del proceso de evaluación de las metas del POI y PNC establecidas en el proceso “Programación del POI Multianual” y “Elaboración del Plan Nacional de Control”, así como los plazos para el registro de información de los servicios y actividades en el “Reporte de logros y limitaciones” en el SCG. Los servicios y actividades a los que se hace referencia son todos aquellos que intervienen en la ejecución del POI y PNC.
- Por su parte, en el ítem 3 del numeral 7.2 se señala que el Operador del OUO, registra el último día hábil de cada mes, en el SCG o sistema de control simultáneo, el avance de la meta física, de los servicios de control que correspondan, servicios relacionados, otros

⁵ ODyS: Órganos de Dirección y Supervisión

productos y actividades sin producto identificado, con excepción de aquellos servicios o actividades que se concluyan o se cancelen durante el mes. Asimismo, registra y envía en el SCG, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al término del trimestre, la información correspondiente al Reporte de Logros y Limitaciones.

- El POI se evalúa periódicamente con la finalidad de verificar en qué medida se cumplió con las metas físicas programadas para el período, o qué desviaciones existen respecto a la programación, a fin de permitir la adopción de las medidas correctivas necesarias en los casos que correspondan.
- Mediante la Resolución de Contraloría N° 428-2023-CG de fecha 20 de diciembre de 2023 se aprobó el Plan Nacional de Control 2024, el mismo que fue modificado a través de la Resolución de Contraloría N° 184-2024-CG de 27 de marzo de 2024; en el cual, se establecen metas de servicios de control en sus diversas modalidades, a ser desarrollados conjuntamente por las diversas unidades orgánicas de línea y por los Órganos de Control Institucional a su cargo, que incluye metas de servicios de control y servicios relacionados priorizados.
- Asimismo, en el Plan Nacional de Control 2024 se establece una meta anual de 90% para los siguientes servicios relacionados:
 - Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de los servicios de control posterior.
 - Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.
- Mediante Resolución de Contraloría N° 083-2023-CG de fecha 07 de marzo de 2023 se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la Contraloría General de la República, el cual contiene la programación operativa inicial correspondiente al año 2024.
- A través de la Resolución de Contraloría N° 184-2024-CG de fecha 27 de marzo de 2024 que aprueba el Plan Operativo Institucional Modificado 2024 de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG de fecha 02 de setiembre de 2021, que aprueba la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG de 28 de febrero 2022, Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG de 07 de abril 2022, Resolución de Contraloría N° 372-2022-CG de 23 de noviembre de 2022, y Resolución de Contraloría N° 095 de 20 de marzo 2023, Resolución de Contraloría N° 097-2023-CG de 22 de marzo de 2023, Resolución de Contraloría N° 149-2023-CG de 27 de abril de 2023, y Resolución de Contraloría N° 203-2023-CG de 26 de mayo de 2023 y la Resolución de Contraloría N° 431-2023-CG de 20 de diciembre de 2023.
- El presente informe tiene como fuente principal los avances en la ejecución de la meta física de los servicios y actividades registrados el Sistema de Control Gubernamental interno – SCG interno que incluye las metas contenidas en el Plan Operativo Institucional 2024 modificado de la Contraloría General de la República.
- Asimismo, el presente informe toma en cuenta la calificación de los servicios de control a cargo de las UO de línea competentes, cuya información ha sido proporcionada mediante correo electrónico⁶ por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control – SESNC, de cuyos resultados se considera como máximo un nivel de avance del 100%, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación anteriores.

⁶ El 10 de abril de 2024 se recibió de la Subgerencia de la SESNC la información de los servicios de control desarrollados por las unidades orgánicas de la Contraloría General, y el estado situacional de la implementación de Recomendaciones de Servicios de Control Posterior y Situaciones Adversas de Servicios de Control Simultáneo.

IV. INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Para fines del presente documento se ha tomado en cuenta los siguientes indicadores:

4.1 Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica

4.1.1 Principales Criterios

A continuación, se detallan los principales criterios que se han tomado en cuenta para en el presente documento.

Cuadro N° 01

CRITERIOS APLICADOS PARA EL CÁLCULO DE VALORES DE INDICADORES

Tipo	Criterio
Disposiciones internas	<p>a) Mediante el Memorando Circular N° 00023-2024-CG/GMPL de 21 de febrero 2024 se solicitó a los órganos que tienen UO a su cargo, para que procedan a elaborar y remitir el proyecto de modificación de la programación de los servicios y actividades para el 2024, de acuerdo al cronograma correspondiente.</p>
Operativo / Calculo / Criterio	<p>a) Para el presente informe se están tomado en cuenta principalmente las metas establecidas en la modificación del Plan Operativo Institucional Modificado 2024 aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 184-2024-CG de fecha 27 de marzo de 2024.</p> <p>b) Asimismo, se considera principalmente el grado de avance de la meta física de los servicios y actividades registrado en el Sistema de Control Gubernamental interno - SCG interno dentro del período de evaluación.</p> <p>c) Se considera los servicios de control, servicios relacionados, otros productos y conducción del OOU efectuadas por los diversos órganos y unidades orgánicas.</p> <p>d) Para cada servicio o actividad se considera como máximo un nivel de cumplimiento del 100%.</p> <p>e) Para los servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control, la PLPREPI toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control – SESNC; respecto a las cuales, también se considera un máximo de 100% de ejecución.</p> <p>f) A las actividades no planificadas se les asigna el mismo peso que a los planificados.</p> <p>g) Para las actividades no programadas se considera el grado de avance alcanzado (considerando que no poseen una meta programada) motivo por el cual, no se toma en cuenta los servicios y actividades no programados que se encuentran registrados en el SCG que se encuentren pendientes de ejecución.</p> <p>h) Considerando que las Acciones de Oficio Posterior son No Planificadas y además de corta duración, se les considera en la evaluación únicamente en los casos que se encuentren concluidas.</p> <p>i) Si un servicio o actividad se mantiene “pendiente” porque su nivel de cumplimiento depende de la demanda externa, ésta no se toma en cuenta en la evaluación (Ejm: Si se estimó recibir un número de solicitudes de Presupuestos Adicionales de Obra y no se recibió ninguna solicitud. Si se programó recibir un número de denuncias y no se recibió ninguna denuncia).</p> <p>j) Para el caso de las otras actividades cuyo nivel de cumplimiento depende de una variable externa a la institución, se va a tomar en cuenta el criterio de “cantidad recibida”. Ejem: si se programó recibir y concluir 10 Expedientes y únicamente se han recibido 4 expedientes, los mismos que se han concluido, se asume que se ha cumplido con la meta (el cálculo del indicador sería 4/4 = 100%). Cabe precisar que en el caso de los Proyectos BID no se aplica el criterio de cantidad recibida; por lo cual, no se toma en cuenta si hay factores internos o externos que han afectado su cumplimiento.</p>

Tipo	Criterio
	<p>k) En el caso de la “cancelación”, las actividades que se han elevado a la instancia superior y se cuenta con su conformidad, se evalúa la actividad respecto a la meta consignada hasta el mes en que se autorizó formalmente su “cancelación”.</p> <p>l) Para la actividad que tiene como producto la elaboración de Carpetas de Servicio, se considera para fines de evaluación el “producto terminado”; por lo cual, no se considera los porcentajes de avance individual de elaboración de las Carpetas de Servicio.</p> <p>m) Para la evaluación de servicios relacionados, otros productos y conducción del OOU del período, se toma en cuenta principalmente la información ejecutada y registrada en los sistemas informáticos respecto a la información programada para dicho período.</p> <p>n) Para la evaluación de los servicios de control y servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control (Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior, y Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del Servicio de Control Simultáneo), se toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC-SESNC, con un máximo de 100% de ejecución.</p> <p>o) De manera similar, para el avance de las denuncias se toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social.</p> <p>p) A la información de los servicios de control proporcionada por la SESNC de las UO de línea se les aplica un peso ponderado de 67%. La SESNC para el cálculo de sus resultados toma en cuenta el criterio de “Producto terminado” para considerar como cumplidas las metas de los servicios de control posterior, simultáneo y previo.</p> <p>q) Para la evaluación de los servicios relacionados no priorizados, otros productos/ y conducción del OOU, se toma en cuenta la información proporcionada por la PLPREPI y se le aplica un peso ponderado de 33%. Para las unidades orgánicas que no realizan servicios de control y cuentan con producto clave, la PLPREPI en base al Procedimiento vigente para el periodo, aplica un peso de 67% al resultado de los Productos Clave y un peso de 33% a los servicios relacionados, a otros productos, así como a la conducción del OOU).</p> <p>r) Cabe precisar que para el resultado de los Productos Clave se toma en cuenta el “Procedimiento del Plan Operativo Institucional Multianual de la Contraloría General de la República” - PR-POI-03 Versión 02 de 10 de abril 2023 que incluye como Anexo N° 1 la Ficha Técnica del Indicador; en el cual, para la evaluación se considera: a) un avance de 100% si se cumple con la meta programada, b) se considera un avance de 80% en la evaluación si la ejecución presenta un avance entre 80% y 99.9%, y c) se considera un avance de 0% en la evaluación si la ejecución es menor al 80%. Asimismo, se ha incorporado en el presente informe de evaluación un rango adicional, respecto al rango de avance entre 80% y 99.9%, considerando un avance del 80% en la evaluación si la ejecución presenta un avance entre 80% y 89.9%, y 90% si presenta un avance entre 90% y 99.9%. Adicionalmente, se considera las “precisiones y observaciones” contenidas en las Fichas Técnicas del indicador de los Productos Clave, las cuales permiten determinar su adecuada aplicación, con excepción de aquellos que contravienen criterios estandarizados establecidos por PLPREPI.</p> <p>s) Se considera los avances de la meta ejecutada de los proyectos BID en base a los siguientes hitos: <ul style="list-style-type: none"> • Remisión del Documento Equivalente (TDR, EETT ó ET) a la UEI - 20% • Aprobación de Consistencia y del Documento Equivalente (TDR, EETT ó ET) - 3% • Proceso de Selección - 15% • Ejecución Contractual (conformidades) – 60% • Acta de entrega física del producto culminado los hitos que la unidad orgánica haya podido evidenciar - 2%. <p>Sólo se considera los avances de los entregables del proyecto, no de las consultorías para la elaboración de los TDR.⁷</p> </p> <p>t) No se toma en cuenta la actividad “Ejecución Presupuestal”, toda vez que la misma ha sido creada únicamente con la finalidad de que los OOU conozcan los recursos que tienen a su cargo y el grado de avance de los mismos.</p>

⁷ Memorando Circular N° 00019-2024-CG7GMPL de 30 de enero de 2024

Tipo	Criterio
	u) En la presente evaluación no se considera la actividad “Ejecución de veedurías escolares” debido al retraso de inicio del año escolar.
Disposición de Alta Dirección	a) En los casos que la Alta Dirección haya dispuesto expresamente la “cancelación” de algún servicio o actividad, que se haya visto afectado por alguna variable externa, o que se haya tomado la decisión o se haya dispuesto que se efectuará el siguiente año, no se le tomará en cuenta en el proceso de evaluación.
Calificación proporcionada por la SESNC	a) En la presente evaluación se considera una calificación máxima de 100%. Por tal motivo, si bien la SESNC alcanzó a la PLPREPI calificaciones mayores a 100% en el nivel de cumplimiento de los servicios de control (Anexo N° 4), para fines de la evaluación del POI se considera como máximo 100%, tal como se ha venido considerando en las evaluaciones anteriores, tanto para aquellas UO que alcanzaron sus metas programadas del período, así como para aquellas UO que las superaron.

4.1.2 Metodología de cálculo del indicador de avance del Plan Operativo del OOU

Componente para todos los OOU

El componente de Avance de la programación de los órganos y unidades orgánicas – **COUO** se calcula principalmente sobre la base de los avances registrados en el SCG, en forma acumulada a la fecha de corte de cada trimestre.

Dicho Indicador lo elabora la PLPREPI considerando el grado de cumplimiento de las metas establecidas por el OOU para los “Servicios Relacionados”, “Otros Productos” y “Conducción del OOU)”. A continuación, se muestra la fórmula de cálculo respectivo.

$$\text{COUO} = \frac{\sum (\text{Avance real} / \text{Avance programado}): \text{Servicios Relacionados} + \text{Otros Productos} + \text{Conducción del OOU}}{\text{N}^\circ: \text{Servicios Relacionados} + \text{Otros Productos} + \text{Conducción el OOU}} \times 100\%$$

Se compara individualmente para el período en evaluación, la meta programada respecto a la meta ejecutada de cada uno de los Servicios Relacionados, Otros Productos y Conducción del OOU que se encuentran “Concluidos”, “En proceso”, “Suspendidos”, “Cancelados” y “Pendientes” de ejecución.

Para las UO que NO realizan servicios de control⁸

El resultado obtenido anteriormente pasa a formar parte del Indicador 1 del OOU.

$$\text{COUO} = \text{IA 1 OOU NRSC}$$

Para determinar el resultado del componente 1 de las UO que cuentan con productos clave, se le asigna al resultado promedio de los “Productos clave” una ponderación de 67% y al resultado promedio de los servicios y actividades que no son productos clave una ponderación de 33%.

Para las UO que SI realizan servicios de control⁹

⁸ NRSC: No realizan servicios de control.

⁹ SRSC: Si realizan servicios de control.

Para el cálculo del Indicador 1 de las Unidades Orgánicas que SI realizan servicios de control – **IA 1 UO SRSC** se toma en cuenta 2 componentes:

a.- **El componente 1 elaborado por la PLPREPI**, anteriormente explicado, que toma en cuenta los **Servicios Relacionados, Otros Productos y Conducción del OUO** que se calcula de manera similar al de los OUO que no realizan servicios de control.

b.- **El componente 2 proporcionado por la SESNC** que contiene la calificación de los **servicios de control**.

Para el cálculo del indicador de avance de las UO que SI realizan servicios de control se toma en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{IA UO SRSC} = \text{Resultado Componente 1 (33\%)} + \text{Resultado Componente 2 (67\%)}$$

En el **Anexo N° 1** se muestra el resultado de los Indicadores de Avance de la programación de los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General dentro del período de evaluación. Cabe precisar que se han considerado un (01) decimal para el cálculo del mismo.

En la primera columna se muestra el componente 1 de la calificación determinada por la PLPREPI que toma en cuenta los **servicios relacionados, otros productos y Conducción del OUO**.

En la segunda columna se encuentra el componente 2 de la calificación determinada por la SESNC que toma en cuenta los **servicios de control posterior, simultáneo y previo**, a la cual la PLPREPI considera un máximo de 100%, en los casos que excede dicho valor.

En la cuarta columna “Indicador de avance 2 del OUO” se aplica adicionalmente un peso ponderado a las Gerencias que tienen unidades orgánicas a su cargo, para lo cual se les asigna:

67%: Promedio de los Indicadores de Avance de las unidades orgánicas dependientes.

33%: Indicador de Avance de la Gerencia.

A continuación, se muestra la fórmula de cálculo respectiva.

$$\text{IA Gerencia} = 67\% (\text{promedio de IA de sus UO dependientes}) + 33\% (\text{IA Gerencia})$$

Considerando:

$$\text{Promedio de IA UO dependientes} = \frac{\sum \text{IA de sus UO dependientes}}{\text{Nº de UO dependientes}}$$

4.1.3 Metodología de cálculo del Indicador de avance del Plan Operativo de la Alta Dirección

En el **Anexo N° 1**, el indicador de la tercera columna considera los avances registrados en el Sistema de Control Gubernamental.

El indicador de la cuarta columna se aplica a la Alta Dirección: Despacho del Contralor General¹⁰, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial¹¹, de la Vicecontraloría de Integridad y Control¹² y a la Secretaría General¹³, para el cual se toma en cuenta los indicadores de avance registrados en el Sistema de Control Gubernamental por los órganos y unidades orgánicas directamente dependientes.

Se aplican los siguientes ponderados:

67%: promedio de los Indicadores de Avance 1 de los órganos a su cargo

33%: Indicador de Avance 1 del órgano de Alta Dirección que corresponda.

IA Alta Dirección = 67% (promedio de IA 1 de las Gerencias a su cargo)
+ 33% (IA 1 del órgano de Alta Dirección)

4.2 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI

En la primera columna del **Anexo N° 1** se muestra el resultado obtenido por el componente de los servicios relacionados, otros productos y conducción del OOU, resultado que calcula la PLPREPI tomando en cuenta principalmente los indicadores de avance registrados en el Sistema de Control Gubernamental.

En la segunda columna se encuentra el componente del resultado de los servicios de control posterior, simultáneo y previo que es determinado por la SESNC, para lo cual la PLPREPI considera un máximo de 100% para aquellas UO que han superado la meta programada.

En la tercera columna se encuentra el **indicador de avance 1**, que para los OOU que no realizan servicios de control, se considera el mismo valor que el obtenido en la primera columna. Sin embargo, para las UO que, si realizan servicios de control, se determina aplicando un peso ponderado de 67% al resultado de los servicios de control (segunda columna), y un peso ponderado de 33% al resultado de los servicios relacionados, otros productos y conducción del OOU (primera columna).

Como resultado de la tercera columna, se muestra un promedio simple de los resultados individuales obtenidos por OOU, incluye: a) aquellas que dependen de la Alta Dirección, b) Gerencias que cuentan con unidades orgánicas a su cargo (IA Gerencia).

En la cuarta columna, se determina el **indicador de avance 2** de los OOU; el cual corresponde al mismo indicador de avance 1 de las UO que dependen de algún órgano. Sin embargo, para los órganos que tienen UO a su cargo se aplica los siguientes ponderados:

67%: promedio de los Indicadores de Avance 1 de las UO a su cargo

33%: Indicador de Avance 1 del órgano.

¹⁰ Para el **Despacho Contralor** se considera adicionalmente con un peso de 67%: El promedio de los indicadores de avance de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, Vicecontraloría de Integridad y Control y de la Secretaría General.

¹¹ Para el Despacho **Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial** se considera adicionalmente con un peso de 67%: El promedio de los indicadores de avance de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico, de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, de la Gerencia de Control de Megaproyectos, así como lo los indicadores de avance de todas las Gerencias Regionales de Control a su cargo.

¹² Para el Despacho **Vicecontralor de Integridad y Control** se considera adicionalmente con un peso de 67%: El promedio de los indicadores de avance de la Gerencia de Prevención y Control Social, de la ENC, y de la Gerencia de Análisis de Información para el Control.

¹³ Para la **Secretaría General** se considera adicionalmente con un peso de 67%: El promedio de los indicadores de avance de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Capital Humano, de la Gerencia de Tecnologías de la Información, de la Gerencia de Comunicación Corporativa, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento, de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales, de la Gerencia de Recursos Estratégicos y de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.

$$IA\ 2\ O = 67\% \text{ (promedio de IA 1 de las UO a su cargo) } + 33\% \text{ (IA 1 del \acute{o}rgano)}$$

El indicador de avance del Plan Operativo Institucional correspondiente al per\u00edodo de evaluaci\u00f3n, se determina tomando en cuenta el promedio simple de los resultados de los Indicadores de avance 2 de los OUO.

$$IA\ POI = \frac{\sum (IA\ 2\ OUO)}{N^{\circ}\ de\ OUO\ de\ la\ CGR} = \frac{8,992.15}{99} \times 100\% = 90.83\%$$

En este resultado se encuentran comprendidas todos los OUO de la Contralor\u00eda General de la Rep\u00fablica.

Cabe precisar que las principales limitaciones y necesidades informadas por los \acute{o}rganos y unidades org\u00e1nicas de la Contralor\u00eda General se encuentran contenidas en los **Anexos N\u00b0 5 y N\u00b0 6**.

4.3 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los \acute{o}rganos y unidades org\u00e1nicas que realizan servicios de control

Incluye los resultados de avance de las unidades org\u00e1nicas de L\u00ednea que realizan servicios de control posterior, simult\u00e1neo y previo. (Ver **Anexo N\u00b0 02**)

El Indicador de Avance 2 del Plan Operativo de los \acute{o}rganos y unidades org\u00e1nicas de L\u00ednea de la CGR, se calcula tomando en cuenta la informaci\u00f3n registrada en el Sistema de Control Gubernamental (cuarta columna).

A trav\u00e9s de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los \acute{o}rganos y las unidades org\u00e1nicas anteriormente se\u00f1aladas en el per\u00edodo de evaluaci\u00f3n, comprendiendo el componente de los servicios de control, cuya informaci\u00f3n es proporcionada por la SESNC, as\u00ed como el componente de los servicios relacionados, otros productos y conducci\u00f3n del OUO que determina la PLPREPI.

Como resultado de la cuarta columna, se calcula un promedio simple de los Indicadores de avance de los \acute{o}rganos y unidades org\u00e1nicas de l\u00ednea.

A continuaci\u00f3n, se muestra la f\u00f3rmula del resultado final del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de las unidades org\u00e1nicas que tienen programado concluir servicios de control en el per\u00edodo en evaluaci\u00f3n.

$$IA\ 2\ de\ L\u00ednea = \frac{\sum (IA\ 2\ UO\ de\ l\u00ednea\ que\ tienen\ programado\ concluir\ servicios\ de\ control)}{N^{\circ}\ de\ UO\ de\ l\u00ednea\ que\ tienen\ programado\ concluir\ servicios\ de\ control}$$

En el **Anexo N° 2** se muestra los resultados obtenidos por las cuarenta y tres (43) unidades orgánicas anteriormente señaladas, las cuales han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **85.57%**. (final de la cuarta columna). ¹⁴

4.4 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control

El Indicador de Avance de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control, y que dependen del Despacho Contralor, de la Vicecontraloría de Integridad y Control, Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial y a la Secretaría General, se calcula tomando en cuenta la información registrada en el SCG a la fecha de corte de la evaluación.

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los órganos y las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el período de evaluación, tanto para los servicios relacionados, otros productos y para la conducción del OOU.

A continuación, se muestra la fórmula del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de unidades orgánicas que no realizan servicios de control en el período de evaluación (considerando la columna de la derecha).

$$\text{IA 2 OOU NRSC} = \frac{\sum (\text{IA 2 OOU NRSC})}{\text{N}^\circ \text{ de OOU NRSC}}$$

En el **Anexo N° 3** se muestra los resultados obtenidos por las unidades orgánicas anteriormente señaladas que no realizan servicios de control. Como puede observarse, los cincuenta y dos (52) OOU han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **94.70%**.

V. NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

Es importante tener claramente establecido que la labor de la Contraloría General y de los órganos del Sistema Nacional de Control no son un fin, sino un medio para promover la mejora de la gestión pública y que los bienes y recursos públicos se utilicen adecuadamente y en el marco de la normativa correspondiente. En dicho contexto, el seguimiento al nivel de implementación de las recomendaciones de los servicios de control es muy importante, toda vez que la labor de la Contraloría General no culmina con la emisión de un Informe, sino a través de la implementación de la recomendaciones contenidas en el mismo, se busca contribuir a mejorar la gestión de las entidades públicas y en caso de detección de hechos irregulares o de riesgos de corrupción, se busca sancionar a los funcionarios y servidores públicos involucrados.

Si las recomendaciones contenidas en los Informes de Servicios de Control se implementan, entonces se contribuye a promover la mejora en la calidad de los servicios públicos que se ofrecen a la población y por lo tanto se genera valor público al coadyuvar a mejorar el bienestar de la población.

Si bien dentro de este grupo, se incluye a la Subgerencia de Participación Ciudadana, toda vez que desarrolla servicios de control. Sin embargo, se le evalúa al igual que las unidades orgánicas que no realizan servicios de control, considerando que su función principal es promover la Participación Ciudadana. Por lo tanto, para medir su nivel de cumplimiento se le considera los Productos Clave establecidos.

Estado de implementación de recomendaciones de servicios de control posterior

A continuación, se observa la situación del nivel de implementación de las recomendaciones de los servicios de control al cierre del presente período.

Cuadro N° 02
ESTADO CONSOLIDADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

2001-2022				2023				Total
Con estados Finales	En proceso	Pendiente	Sub total	Con estado Final	En proceso	Pendiente	Sub total	
1,538	2,847	5,229	9,614	1,927	2,761	15,344	20,032	29,646

Fuente: Información al 31 de marzo de 2024 proporcionada por SESNC

Para el cálculo del avance por unidad orgánica se consideran las recomendaciones con “Estados Finales” del período 2001-2022 y las recomendaciones del período 2023 con “Estados Finales” y “En Proceso” respecto al total.

Cabe precisar que el resultado obtenido individualmente por cada una de las treinta y siete (37) unidades orgánicas de línea que cuentan con Órganos de Control Institucional a su cargo, se promedia y arroja un resultado de 26.47% de avance en la implementación de recomendaciones dentro del período en evaluación.

Estado de las situaciones adversas de los servicios de control simultáneo

A continuación, se observa el estado situacional del nivel de implementación de las situaciones adversas comunicadas a las diversas entidades públicas.

Las situaciones adversas identificadas como resultado de los servicios de control simultáneo no determinan responsabilidades, toda vez que desde un enfoque proactivo la Contraloría General busca alertar a los Titulares de las entidades respecto a los riesgos identificados para que se adopten oportunamente las recomendaciones correspondientes. Cabe precisar, que en el caso que la entidad no cumpla con su implementación y se generen perjuicios al Estado, se debe evaluar la pertinencia de efectuar un servicio de control posterior para la determinación de las responsabilidades correspondientes.

Cuadro N° 03
ESTADO CONSOLIDADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS
IDENTIFICADAS EN LOS SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

Corregida (a)	Desestimada (b)	No Corregida (c)	Con Acciones (d)	Sin acciones (e)	TOTAL
2,220	141	5,952	1,779	8,274	18,366

Fuente: Información al 31 de marzo de 2024 proporcionada por la SESNC

Para el cálculo por unidad orgánica, se considerará como numerador las Situaciones Adversas con los estados “Corregida”, “Desestimada” y “No corregida” de informes de servicios de control simultáneo con situaciones adversas; y en el denominador se considera el total de situaciones adversas.

Cabe precisar que el resultado obtenido individualmente por cada una de las treinta y siete (37) unidades orgánicas de línea que cuentan con Órganos de Control Institucional a su cargo, se

promedia y arroja un resultado de 53.40% de avance en la corrección de las Situaciones Adversas de los Servicios de Control Simultáneo.

VI. EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO 2024

En el Informe de ejecución de actividades para la igualdad de género elaborado por la Gerencia de Modernización y Planeamiento,¹⁵ cuyos extractos han sido incorporados en este capítulo, se señala que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28983 – Ley de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de fecha 15 de marzo de 2007, el Estado tiene como uno de sus roles, promover y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, adoptando las medidas necesarias que permitan remover los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de este derecho, con el fin de erradicar toda forma de discriminación.

La CGR al igual que todas las entidades de la administración pública deben implementar la Política Nacional de Igualdad de Género¹⁶, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los lineamientos 5.1. “Incorporar el enfoque de género en las entidades públicas que brindan bienes y servicios” y 5.3. “Reducir brechas de desigualdad de género en las entidades públicas”, del Objetivo Prioritario 5 que es “Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres”.

Cabe precisar que la CGR cuenta con el mecanismo del Comité para la Igualdad de Género¹⁷, con el objetivo de coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión institucional, a fin de promover el cierre de brechas de género y la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco de la implementación y cumplimiento de la política en materia de igualdad de género, en el cual la Gerencia de Modernización y Planeamiento se desempeña como Secretaría Técnica. Dicho Comité tiene entre otras las siguientes funciones: “Elaborar un plan de actividades anual para la reducción de las brechas de género priorizadas por la entidad y coordinar con las distintas áreas para su inclusión en los instrumentos de planificación” y “Emitir informes de los avances y resultados de las políticas, planes, programas y proyectos para la igualdad de género de competencia de la entidad”.

El Comité para la Igualdad de Género de la CGR, mediante Acta N° 0019-2023-CG/GMPL, aprobó el Plan de Acción de Mejora de la Contraloría General de la República (Plan de Actividades para la Igualdad de Género 2024), el cual establece 48 acciones que responden a la normativa nacional y a los requerimientos establecidos por el Programa Sello de Igualdad de Género en las instituciones públicas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (SIG-PNUD), iniciativa global que reconoce a las instituciones públicas comprometidas con la igualdad de género y su contribución en la creación de sociedades donde mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades.

El referido informe detalla las acciones realizadas durante el primer trimestre en el marco la Actividad Operativa “Implementación del Sello de Igualdad de Género” establecida en la programación del año 2024.

Cabe destacar que, el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 modificado de la Contraloría General de la República, ampliado al año 2027¹⁸, contiene la Acción Estratégica Institucional 04.07 “Fortalecimiento de la cultura institucional con enfoque de género y de no discriminación de manera efectiva en la Contraloría”, la misma que tiene vinculación con las actividades operativas “Ejecución del Plan de Igualdad de Género” e “Implementación del Sello de Igualdad de Género” de la programación 2024.

El Plan de Acción de Mejora de la CGR (Plan de Actividades para la Igualdad de Género 2024) contiene un total de 48¹⁹ acciones, las cuales fueron determinadas en coordinación y articulación con los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad. Asimismo, se incorporó su ejecución en los planes operativos 2024 de diversas unidades orgánicas que participan en la implementación

¹⁵ Informe de ejecución de actividades del Plan de actividades para la igualdad de género, período enero-marzo 2024, abril 2024 de la Gerencia de Modernización y Planeamiento.

¹⁶ Aprobado con Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP.

¹⁷ Conformado mediante Resolución de Contraloría 136-2019-CG

¹⁸ Aprobado con Resolución de Contraloría N° 089-2024-CG.

¹⁹ Se efectuó la exclusión de una actividad al Plan a través del Acta N° 004-2024-CG/GMPL.

del Plan de igualdad de Género, mediante la actividad "Implementación del Sello de Igualdad de Género"²⁰; la cual se encuentra vinculada, a su vez, con la AEI N° 04.08 del Plan Estratégico Institucional vigente²¹.

ACCIONES DESARROLLADAS Y LOGROS ALCANZADOS

En el informe anteriormente señalado, se informa que, en términos globales, los logros obtenidos han sido los siguientes:

Del total de acciones consignadas (48) en el Plan de Acción de Mejora de la CGR, se evidencia que se han efectuado las gestiones correspondientes para implementar todas ellas en el plazo máximo establecido (27 de marzo del 2024). Se debe precisar que la acción N° 19 "Incluir criterios para priorizar la contratación de Sociedades Auditoras (Agregar puntaje adicional en caso presidan o estén integradas en mayor participación de mujeres)" continúa en trámite de aprobación; por lo que, considerando los medios de verificación aprobados en el citado Plan, concluyeron su implementación 47 de 48 acciones, obteniéndose durante el primer trimestre 2024 una ejecución del 98%.

GRÁFICO N° 1



5 MENCIONES DE LA Guía de incorporación del enfoque de género en la CGR y los requerimientos señalados por el SIG-PNUD

i. **Dimensión de Planificación y Gestión Institucional**

Las 20 acciones se encuentran vinculadas a fortalecer la planificación, el presupuesto destinado a igualdad de género, resultados institucionales, sistemas institucionales utilizando la desagregación de datos, y compras públicas con enfoque de género.

ii. **Dimensión de Arquitectura y Capacidades para la Igualdad de Género**

Las 13 acciones se encuentran vinculadas a contar con: conocimiento experto en igualdad de género, capacidades y conocimientos en enfoque de género, estrategias comunicacionales internas y externas con enfoque de género, actos públicos sobre la

²⁰ Mediante Memorando Circular N° 000008-2024-CG/PLPREPI se dispuso que, en el marco del Plan de Acción de Mejora de la Contraloría General de la República en el marco de la implementación del Sello de Igualdad de Género, incorporen en su programación operativa 2024 la actividad "Implementación del Sello de Igualdad de Género".

²¹ Fortalecimiento de la cultura organizacional con enfoque de género y de no discriminación de manera efectiva en la CGR.

posición de la entidad respecto a la igualdad de género, instrumentos de comunicación institucional con uso de comunicación inclusiva y no sexista.

iii. **Dimensión de Ambiente laboral favorable para la Igualdad de Género**

Las 9 acciones se encuentran vinculadas a fortalecer las políticas de igualdad de género con éxito en el ámbito laboral, la paridad de género en los puestos de la entidad, el clima y la cultura organizacional orientada a construir relaciones igualitarias, mecanismos de actuación para erradicar cualquier forma de discriminación o violencia.

iv. **Dimensión de Participación, Alianzas y Rendición de cuentas para la Igualdad de Género**

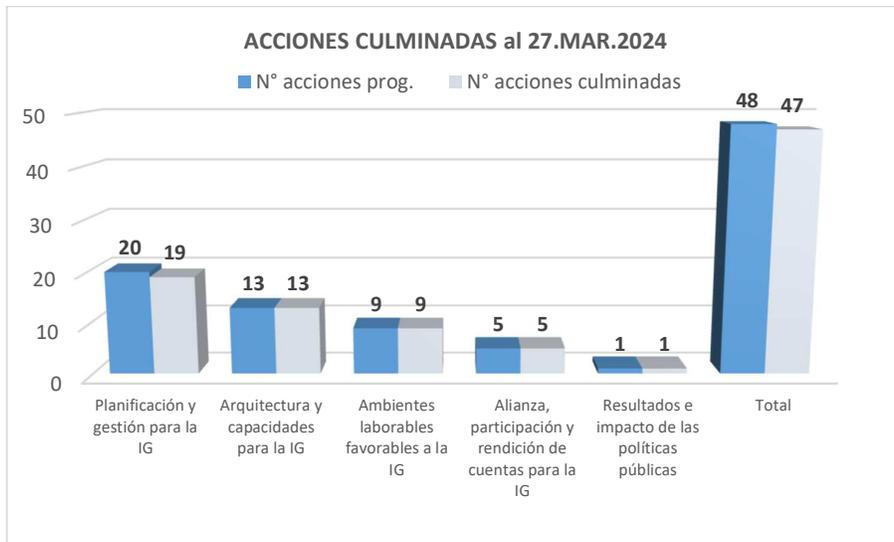
Las 5 acciones se encuentran vinculadas a fortalecer y promover alianzas con entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil u otros socios para la igualdad de género, mecanismos para la participación ciudadana y la rendición de cuentas, entre otros.

v. **Dimensión de Resultados e Impacto Institucional**

La acción a realizar, está vinculada a visibilizar la contribución que realiza la CGR en materia de igualdad de género. En este caso está sustentado en el Informe de Resultados y Contribuciones al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 de la CGR, el cual visibiliza y evidencia de manera objetiva los resultados y contribuciones institucionales en materia de igualdad de género, a través de la realización de los servicios de control.

En el siguiente gráfico, se resumen el avance de ejecución de las acciones vinculadas a las 5 dimensiones establecidas en la Guía de incorporación del enfoque de género en la CGR y los requerimientos señalados por el SIG-PNUD:

GRÁFICO N° 2



Fuente: Elaborado en base a información de la Hoja Informativa N° 000007-2024-CG/GMPL de 03 de abril de 2024

En el Boletín Interno 131 “CGR al día”, de la Contraloría General se reafirma el compromiso de la Contraloría General por la igualdad de género y la lucha contra la discriminación, en cuyo marco se viene implementando el Programa “Sello de Igualdad de Género para Instituciones Públicas” en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que tiene como objetivo acelerar la incorporación de la mirada de género en todo el quehacer institucional, y

transformar a la CGR hacia una cultura institucional de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Asimismo, destaca nuestro compromiso con la igualdad de género que se refleja en acciones como el fomento de la conciliación entre la vida laboral y profesional, elaboración y difusión de la guía para la incorporación del enfoque de género en la Contraloría, diseño de protocolos y directivas para la prevención del hostigamiento sexual laboral y la discriminación por género, etc.

Cabe destacar la importante campaña de difusión efectuada por diversos medios que incluye entre otros el uso de las redes sociales como Facebook, Instagram, LinkedIn, el Boletín Institucional, el Periódico Mural, el fondo de escritorio, el correo electrónico, Sistema de Gestión Documental y el Portal de Intranet y videos.

En conclusión, la Contraloría General de la República viene dando pasos significativos para fomentar la igualdad de género a través de políticas, capacitaciones, protocolos y análisis estadísticos desagregados por género, evidenciando un compromiso activo con la equidad y la no discriminación en su ámbito institucional.

A continuación, se presente una pequeña muestra de la misma:



Fuente: Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas

VII. PRINCIPALES OPERATIVOS EFECTUADOS EN EL PERÍODO

BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR

El Operativo se realizó entre el 15 de febrero y el 08 de marzo de 2024 a 395 Instituciones Educativas Públicas, en la cual participaron 455 auditores, habiéndose evidenciado entre otros, la escasez de personal especializado, deficiencias en la infraestructura que pone en riesgo la seguridad de las instalaciones, servicios higiénicos inadecuados, falta de mobiliario, falta de accesibilidad a estudiantes con discapacidad entre otros que dieron lugar a la determinación de 8 Situaciones adversas.

1. Carencia de instrumentos de gestión actualizados, aprobados y/o vigentes; así como, la falta de conformación del comité de gestión de condiciones operativas, podría conllevar a que se afecte el logro de los objetivos estratégicos y administrativos para el desarrollo integral de las y de los estudiantes.
2. Carencia de plan y comisión para la gestión del riesgo de desastres podría conllevar a que se afecten las acciones de prevención y la integridad física de las y los estudiantes ante la eventualidad de un sismo.
3. Carencia de elementos y condiciones para la orientación educativa, podría conllevar a que se afecte la convivencia escolar, las acciones de prevención de violencia escolar y el tratamiento de casos de acoso entre estudiantes, limitando la adopción de acciones correctivas, perjudicando la convivencia entre sus integrantes.
4. Insuficiente número de docentes y material de enseñanza o en condiciones de almacenamiento inadecuados, podría afectar el acompañamiento socio afectivo y cognitivo de la población estudiantil en la prestación del servicio educativo del año escolar 2024.
5. Deficiencias en la infraestructura y necesidad de mobiliario en los locales de las instituciones educativas, podrían poner en riesgo la salud e integridad física de la comunidad educativa; así como, podría afectar las condiciones de igualdad de género en la prestación del servicio educativo del año escolar 2024.
6. Carencia de elementos y/o condiciones destinadas a la prevención, reducción, atención frente a desastres o calamidades generan riesgo de afectar la integridad física de la comunidad educativa; así como, podría limitar el accionar ante eventuales desastres naturales o incendios y la posible afectación al proceso de enseñanza y aprendizaje.
7. Carencia de servicios básicos en la institución educativa generan el riesgo de afectar la continuidad y calidad de las labores académicas; así como la salud de la comunidad educativa.
8. Carencia de infraestructura y/o equipamiento adecuado que permita el desplazamiento y la atención de las personas de la comunidad educativa con discapacidad, podría conllevar a que se afecte la integridad física y el desarrollo integral de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, al no contar con un entorno que le permita ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

El Operativo se inició en el mes de noviembre de 2023 y que se extenderá hasta el 2024, el mismo que se estima comprenderá 1,800 entidades públicas, para lo cual se requiere la participación de más de 1,400 auditores además de 40 Monitores Ciudadanos de Control. El Operativo busca verificar el cumplimiento de la normativa relacionada a las personas con discapacidad de comprende entre otros la verificación del cumplimiento de la Ley 29973 – Ley General de Personas con Discapacidad.

Otras problemáticas detectadas involucran a deficiencias en la ejecución de los programas presupuestales N° 106 “Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva” y N° 129 “Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en Personas con discapacidad”, así como en el subregistro de personas con discapacidad, en la ejecución del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, en la asignación de recursos públicos a proyectos en materia de discapacidad, entre otras conclusiones.²²

²² Información tomada de Nota de Prensa 1318 –2023-CG/GCOG

VIII. PRINCIPALES LIMITACIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS

- En el Anexo N° 5 se detallan por órgano y unidad orgánica las principales limitaciones informadas por los órganos y unidades orgánicas dentro de los plazos establecidos, y en el Anexo N° 6 se muestra una estadística de las limitaciones más recurrentes identificadas.
- El Decreto de Urgencia N° 006-2024 publicado el 23 de marzo de 2024 afectó a las medidas dadas para la expansión del control concurrente dadas por la Ley N° 31358 y modificatorias, toda vez que ordena la reversión de recursos recibidos por Contraloría en el marco de la Ley N° 31358 y que no hayan sido comprometidos para el 2024. Asimismo, para este año fiscal, reduce el financiamiento del control concurrente al 0.5% del menor valor entre el Presupuesto Institucional Modificado y el monto proyectado en el Formato N° 12 del Banco de Inversiones. Asimismo, genera incertidumbre en el personal nuevo, en razón que las plazas a las que han postulado están en el marco del control concurrente, por lo que se precisa asegurar su continuidad para los siguientes periodos.
- Se carece de personal con perfil supervisor (CPC e Ing. Civil) en consideración al incremento de la demanda de servicios de control, es así que no se cuenta con profesionales con experiencia en supervisión de proyectos de inversión.
- La Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa informa que se ha iniciado el proceso de incorporación a la CGR un total de 20 OCI de las entidades bajo ámbito de control de la SIE, viéndose afectada la capacidad operativa de 101 auditores contratados por las entidades que a la fecha ya disminuyó en 20.
- La Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura informa que, como resultado de los Concursos Públicos de Méritos, varios profesionales auditores como especialistas de la UO y de los OCI bajo el ámbito han logrado adjudicar plazas en los diversos concursos públicos que se vienen llevando institucionalmente, lo cual conlleva que se siga reduciendo la capacidad operativa para esta Subgerencia.
- La Subgerencia de Control del Sector Educación señala que la incorporación de los OCI a la CGR ha reducido aún más la capacidad operativa de la subgerencia. Esta reducción limita la capacidad para ejecutar las metas de los servicios de control.
- El traslado de algunas UO a nuevos locales, origina problemas de conectividad.
- Las comisiones de control vienen presentando demoras con la gestión de viáticos, anticipos y movilidad local, al haberse priorizado la atención de inversiones en el marco de la Ley de Control Concurrente.
- En comparación con el año pasado, se informa que en este trimestre se ha observado una mayor frecuencia de caídas del servicio de internet y del Sistema de Gestión Documental-SGD.
- En algunas gerencias regionales se señala que el Internet muy lento para ingresar a los sistemas (SCG Interno, SCG Web, SICA, Sistema Control Simultaneo).
- Limitaciones para registrar información en el SCG interno y SCG Web, aunado a la no atención oportuna de los RDS y tickets de consulta, genera retrasos en la programación; así como en la ejecución de servicios de control.
- El espacio físico de algunas Gerencias Regionales de Control es insuficiente para albergar a todo el personal y realizar trabajo presencial. Similar situación ocurre con la Subgerencia de Trámite Documentario y los archivos desconcentrados.
- Alta rotación de personal en los OCIs y Supervisores de Seguimiento de las unidades orgánicas y órganos desconcentrados encargados de coordinar con la entidad en relación al seguimiento de medidas correctivas, situación que ha dificultado un adecuado seguimiento de enero a marzo de 2024; es así que este año 17 unidades orgánicas y órganos desconcentrados actualizaron a sus Supervisores de Seguimiento.

- Algunas Gerencias Regionales informan que se cuenta con un número limitado de personal especializado (ingenieros civiles, estructuralistas, ambientales, sanitarios, agrónomos, arqueólogos, arquitectos, etc.)
- La alta demanda de profesionales TIC en el mercado, ha originado que los procesos de contratación de consultorías individuales de los proyectos internos tomen más tiempo de lo programado y en algunos casos se continúe buscando profesionales.
- Para la realización de inspecciones técnicas de seguridad y la elaboración de planes de seguridad y contingencia, es necesario contar con la documentación técnica referida a planos y protocolos de mantenimiento y operatividad de los equipos, los cuales se vienen solicitando y coordinando con la Subgerencia de Abastecimiento.
- La Subgerencia de Control de Megaproyectos, aún presenta limitaciones de personal de diversas especialidades para la ejecución de los servicios de control en el marco de las Leyes N° 31358 y 30556, asimismo, de los Convenios de Estado a Estado.

IX. CONCLUSIONES

En general, las principales **conclusiones** del presente informe son las siguientes:

1. En el período enero - marzo 2024 se ha obtenido un Indicador de Avance promedio del Plan Operativo Institucional de **90.83%** (**ver anexo 1**). Asimismo, el Indicador de Avance promedio de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control es de **85.57%** (**ver anexo 2**), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas que no realizan servicios de control es de **94.70%** (**ver anexo 3**).

Cabe precisar que para el cálculo del indicador de avance de las unidades orgánicas de línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo, se ha tomado en cuenta el componente de calificación de los servicios de control proporcionado por la SESNC (**ver anexo 4**)²³ habiéndose considerado para fines de la evaluación del POI un avance máximo de 100%, tanto para aquellas OUO que alcanzaron sus metas programadas del período así como para aquellas OUO que las superaron, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación del POI de períodos anteriores.

2. El año 2024 se inició con mil ochocientos cincuenta y seis (1,856) servicios de control sin concluir, de las cuales mil ochocientas treinta y cinco (1,835) corresponden a Acciones de Oficio Posterior que son de naturaleza no planificada, once (11) corresponden a Auditorías de Cumplimiento, una (01) Auditoría Financiera, cuatro (04) a Servicios de Control Específico, y cuatro (04) a Auditorías Financieras. De los cuales, en el primer trimestre se han concluido mil ochocientos treinta (1,830) Acciones de Oficio Posterior que son de naturaleza no planificada, cinco (05) corresponden a Auditorías de Cumplimiento, una (01) Auditoría de Desempeño, y dos (02) a Servicios de Control Específico.

Durante el presente período, las unidades orgánicas de línea y los OCI a su cargo continuaron participando en los operativos de control, dentro de los cuales se encuentran principalmente “Buen inicio del año escolar” y “Discapacidad e inclusión social”. Si bien, han contribuido al cumplimiento de la meta de servicios de control; sin embargo, al priorizarlos, debido a que no se encuentran programados desde un inicio, ha conllevado a aplazar la ejecución de los servicios de control posterior y a otras modalidades de control simultáneo.

3. La calificación obtenida como resultado del nivel de cumplimiento de las metas físicas de servicios de control de cada una de las unidades orgánicas de línea, que es proporcionada por la SESNC, se puede observar en el **anexo N° 4**. En términos globales, en el período se superó la meta programada de servicios de control posterior y de servicios de control

²³ No se considera a la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social, toda vez que cuenta con Productos Clave, debido a que su función principal no es efectuar servicios de control.

simultaneo; sin embargo, no se logró alcanzar la meta establecidas para los servicios de control previo, debido a que estos últimos dependen de la demanda.

Es fundamental, continuar con las acciones y coordinaciones de las UO de línea que permita impulsar el cumplimiento de las metas al primer semestre 2024.

Considerar que la evaluación al término del primer semestre 2024, se efectuara solo con los informes de servicios de control culminados y publicados con anexos, por lo que las UO de línea deben gestionar que dichas publicaciones se realicen en los plazos establecidos.

Se requiere programar adecuadamente la realización de los hitos de los SCC a inversiones con transferencia financiera en el marco de la Ley N° 31358, a fin de cautelar la ejecución como estándar de al menos 4 hitos de control al año.

4. La Contraloría General reafirma su compromiso por la igualdad de género y la lucha contra la discriminación, en cuyo marco se viene implementando el Programa “Sello de Igualdad de Género para Instituciones Públicas” en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que tiene como objetivo acelerar la incorporación de la mirada de género en todo el quehacer institucional, y transformar nuestra institución hacia una cultura de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Dicho compromiso se refleja en acciones como el fomento de la conciliación entre la vida laboral y profesional, la elaboración y difusión de la guía para la incorporación del enfoque de género en la Contraloría, el diseño de protocolos y directivas para la prevención del hostigamiento sexual laboral y la discriminación por género, etc.
5. Al término del período el avance promedio de la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior es de 26.47% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2024. Asimismo, el avance promedio de las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas es de 53.40% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2024. Esta información es proporcionada por la Subgerencia de SESNC que ejerce la rectoría en esta materia.
6. Se ha tomado en cuenta la información de las actividades relacionadas a Denuncias al cierre del trimestre que es proporcionada por la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social, que ejerce la rectoría en este tema, la misma que permite contrastar y actualizar la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental.
7. El Sistema de Control Gubernamental Interno continúa presentando inconvenientes debido a su obsolescencia y nuevas funcionalidades que se han venido incorporando a lo largo de sus más de 20 años de duración y que afectan los procesos de formulación, seguimiento, y evaluación del Plan Operativo Institucional²⁴.
8. Los diversos órganos y unidades orgánicas vienen reportando en algunos casos una problemática que requiere ser atendida, con la finalidad de mejorar sus resultados y contar con ambientes de trabajo adecuados. (**Ver Anexos 5 y 6**).

X. RECOMENDACIONES

1. **En el marco de la gestión por resultados, continuar priorizando la atención de los requerimientos** de recursos de las unidades orgánicas de línea que desarrollan servicios de control; así como, la ejecución **de los proyectos internos BID3 y los Productos Clave**, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de las metas institucionales.
2. Continuar efectuando el **seguimiento correspondiente a los servicios de control del pasivo** que no se han concluido al cierre del periodo 2023, con la finalidad de que se concluyan a la brevedad.

²⁴ Esta situación también afecta el registro de información solicitado por el CEPLAN como órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

3. **La SESNC continúe informando a la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial** el avance de las metas físicas de los servicios de control y de los servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control, a fin que puedan tomar acciones respecto a la gestión del personal especialista (especialmente ingenieros civiles) para incrementar la atención de servicios de control concurrente, en el marco de las Leyes N° 31358 y 30556, asimismo, de los Convenios de Estado a Estado.
4. La Contraloría General de la República requiere continuar adoptando acciones para promover y consolidar la igualdad de género a través de políticas, capacitaciones, protocolos y análisis estadísticos desagregados por género, evidenciando un compromiso activo con la equidad y la no discriminación en su ámbito institucional.
5. **Continuar impulsando en el periodo 2024 el seguimiento** a la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior, así como a las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas, con la finalidad de efectivizar los resultados de la ejecución de servicios de control. Asimismo, continuar con las capacitaciones en el seguimiento de implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas a las Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados de la CGR.
6. **Continuar impulsando en el periodo 2024 la evaluación y atención de Denuncias, considerando el elevado número de pasivos con que se cuenta, a lo cual se suma el ingreso regular de denuncias**, toda vez que se ha dispuesto que al cierre del mes de junio se deben concluir el 100% de denuncias del pasivo, así como todas aquellas que se hayan recibido hasta el mes de abril 2024.
7. **Continuar impulsando la implementación progresiva del SISCO**, como resultado de lo cual se esperan superar la mayor parte de los problemas que viene ocurriendo en el proceso de programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional.
8. **Implementar acciones** que correspondan por los OOU en coordinación con los despachos de las Vicecontralorías y la Secretaría General, con la finalidad de adoptar acciones que permitan superar la **problemática que viene siendo reportada por los OOU a su cargo**.

XI. ANEXOS

- Anexo N° 1: Grado de Avance de los órganos y unidades orgánicas del período enero-marzo 2024, de aquellos órganos y unidades orgánicas que han registrado sus avances en el SCG y han presentado su Informe de Logros y Limitaciones.
- Anexo N° 2: Grado de avance del Plan Operativo de las unidades orgánicas que realizan servicios de control, período enero – marzo 2024.
- Anexo N° 3: Grado de avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control, período enero – marzo 2024.
- Anexo N° 4: Calificación de las unidades orgánicas que realizan servicios de control proporcionada por la SESNC período enero – marzo 2024.
- Anexo N° 5: Principales limitaciones informadas por los órganos y unidades orgánicas de la CGR, período enero – marzo 2024.
- Anexo N° 6: Estadístico de principales necesidades informadas por los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General, período enero – marzo 2024.

ANEXO N° 1
GRADO DE AVANCE DEL PLAN
OPERATIVO DE LA CGR
PERÍODO ENERO – MARZO 2024

ANEXO N° 1

GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DEL PERÍODO ENE-MAR 2024

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI (Incluye Productos clave)	Componente 2: SESNC Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	D100	Despacho del Contralor General	100.0		100.0	100.0
2	E300	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas	100.0		100.0	100.0
3	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	100.0		100.0	100.0
4	E210	Órgano Instructor Sede Central 1	97.4		97.4	97.4
5	E211	Órgano Instructor Lambayeque	100.0		100.0	100.0
6	E212	Órgano Instructor Junín	100.0		100.0	100.0
7	E213	Órgano Instructor Arequipa	100.0		100.0	100.0
8	E220	Órgano Sancionador Sede Central	100.0		100.0	100.0
9	D200	Órgano de Auditoría Interna	77.6		77.6	77.6
10	D900	Procuraduría Pública	100.0		100.0	100.0
11	A260	Oficina de Integridad Institucional	77.7		77.7	77.7
12	L100	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	100.0		100.0	91.3
13	L110	Vicecontraloría de Integridad y Control	100.0		100.0	100.0
14	D300	Secretaría General	100.0		100.0	93.3
15	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	29.2		29.2	29.2
16	D600	Gerencia de Tecnologías de la Información	100.0		100.0	100.0
17	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	100.0		100.0	100.0
18	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	100.0		100.0	100.0
19	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	100.0		100.0	100.0
20	C200	Gerencia de Administración	99.7		99.7	89.3
21	D530	Subgerencia de Abastecimiento	98.4		98.4	98.4
22	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	70.0		70.0	70.0
23	D550	Gerencia de Capital Humano	100.0		100.0	98.2
24	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	96.5		96.5	96.5
25	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	100.0		100.0	100.0
26	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	95.5		95.5	95.5
27	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento	100.0		100.0	99.1
28	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	98.6		98.6	98.6
29	C321	Subgerencia de Modernización	97.4		97.4	97.4
30	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	100.0		100.0	100.0
31	D700	Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental	100.0		100.0	100.0
32	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	100.0		100.0	100.0
33	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	100.0		100.0	100.0
34	L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	100.0		100.0	100.0
35	D400	Escuela Nacional de Control	100.0		100.0	90.2
36	D401	Subdirección Académica	70.7		70.7	70.7
37	D403	Subdirección de Posgrado	100.0		100.0	100.0
38	C381	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	100.0		100.0	100.0
39	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	100.0		100.0	100.0
40	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	100.0		100.0	100.0
41	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	100.0		100.0	100.0
42	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa	81.3		81.3	93.3
43	C360	Subgerencia de Prensa	100.0		100.0	100.0
44	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	97.8		97.8	97.8
45	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	100.0		100.0	100.0
46	D500	Gerencia de Recursos Estratégicos	100.0		100.0	100.0
47	D501	Subgerencia de Contrataciones Estratégicas	100.0		100.0	100.0
48	C322	Subgerencia de Gestión de Inversiones	100.0		100.0	100.0
49	C601	Gerencia de Prevención y Control Social	100.0		100.0	95.6
50	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad	77.8	91.0	86.6	86.6
51	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño	100.0	100.0	100.0	100.0
52	C600	Subgerencia de Participación Ciudadana	93.6		93.6	93.6

ANEXO N° 1

GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DEL PERÍODO ENE-MAR 2024

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI (Incluye Productos clave)	Componente 2: SESNC Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
53	C120	Gerencia de Análisis de Información para el Control	100.0		100.0	94.7
54	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	99.0		99.0	99.0
55	L540	Subgerencia de Fiscalización	78.4		78.4	78.4
56	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	98.7		98.7	98.7
57	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	100.0		100.0	94.6
58	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	95.2	100.0	98.4	98.4
59	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	90.9	100.0	97.0	97.0
60	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	99.2		99.2	99.2
61	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	91.7		91.7	91.7
62	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	73.7		73.7	73.7
63	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	100.0		100.0	88.5
64	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	93.5	0.0	30.9	30.9
65	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	82.0		82.0	82.0
66	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	89.2		89.2	89.2
67	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	90.0	100.0	96.7	96.7
68	L353	Subgerencia de Control de Universidades	95.0	100.0	98.4	98.4
69	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	99.2	100.0	99.7	99.7
70	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	100.0		100.0	85.6
71	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	98.5	100.0	99.5	99.5
72	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	100.0	54.5	69.5	69.5
73	L556	Subgerencia de Control Previo de Adicionales de Obra y Supervisión de Obra	100.0	50.0	66.5	66.5
Gerencias Regionales de Control						
74	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	97.8	100.0	99.3	99.3
75	C824	Gerencia Regional de Control Callao	85.8		85.8	85.8
76	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	93.2	83.3	86.6	86.6
77	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	89.1	100.0	96.4	96.4
78	L445	Gerencia Regional de Control Ica	74.9	92.8	86.9	86.9
79	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	74.9	33.3	47.0	47.0
80	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	61.6	100.0	87.3	87.3
81	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	83.3	100.0	94.5	94.5
82	L420	Gerencia Regional de Control Piura	73.7	100.0	91.3	91.3
83	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	82.3	100.0	94.2	94.2
84	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	75.3	100.0	91.8	91.8
85	L450	Gerencia Regional de Control San Martín	100.0	100.0	100.0	100.0
86	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	64.2	50.0	54.7	54.7
87	L460	Gerencia Regional de Control Junín	92.2	100.0	97.4	97.4
88	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	74.3	21.4	38.9	38.9
89	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	79.3	100.0	93.2	93.2
90	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	75.9	80.0	78.6	78.6
91	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	89.5	37.5	54.7	54.7
92	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	86.6	100.0	95.6	95.6
93	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	100.0	96.3	97.5	97.5
94	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	92.0	100.0	97.4	97.4
95	L455	Gerencia Regional de Control Puno	70.3	100.0	90.2	90.2
96	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	76.2	72.7	73.9	73.9
97	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	91.3	100.0	97.1	97.1
98	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	86.6	100.0	95.6	95.6
99	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	91.3	100.0	97.1	97.1
Fuente: Sistema de Control Gubernamental - Información que toma en cuenta 1 decimal					9,059.42	8,992.15

(*) Se toma en cuenta la información proporcionada por la SESNC hasta un máximo de 100%

Avance promedio	Avance promedio
91.51	90.83

ANEXO N° 2

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN
OPERATIVO DE LAS UNIDADES
ORGÁNICAS QUE REALIZAN
SERVICIOS DE CONTROL
PERÍODO ENERO – MARZO 2024**

ANEXO N° 2

GRADO DE AVANCE DEL POI DEL PERÍODO ENE-MAR 2024 - UNIDADES ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI (Incluye Productos clave)	Componente 2: SESNC Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño	100.0	100.0	100.0	100.0
2	L450	Gerencia Regional de Control San Martín	100.0	100.0	100.0	100.0
3	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	99.2	100.0	99.7	99.7
4	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	98.5	100.0	99.5	99.5
5	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	97.8	100.0	99.3	99.3
6	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	99.2	N.A.	99.2	99.2
7	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	95.2	100.0	98.4	98.4
8	L353	Subgerencia de Control de Universidades	95.0	100.0	98.4	98.4
9	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	100.0	96.3	97.5	97.5
10	L460	Gerencia Regional de Control Junín	92.2	100.0	97.4	97.4
11	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	92.0	100.0	97.4	97.4
12	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	91.3	100.0	97.1	97.1
13	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	91.3	100.0	97.1	97.1
14	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	90.9	100.0	97.0	97.0
15	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	90.0	100.0	96.7	96.7
16	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	89.1	100.0	96.4	96.4
17	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	86.6	100.0	95.6	95.6
18	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	86.6	100.0	95.6	95.6
19	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	83.3	100.0	94.5	94.5
20	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	82.3	100.0	94.2	94.2
21	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	79.3	100.0	93.2	93.2
22	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	75.3	100.0	91.8	91.8
23	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	91.7	N.A.	91.7	91.7
24	L420	Gerencia Regional de Control Piura	73.7	100.0	91.3	91.3
25	L455	Gerencia Regional de Control Puno	70.3	100.0	90.2	90.2
26	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	89.2	N.A.	89.2	89.2
27	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	61.6	100.0	87.3	87.3
28	L445	Gerencia Regional de Control Ica	74.9	92.8	86.9	86.9
29	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad	77.8	91.0	86.6	86.6
30	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	93.2	83.3	86.6	86.6
31	C824	Gerencia Regional de Control Callao	85.8	N.A.	85.8	85.8
32	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	82.0	N.A.	82.0	82.0
33	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	75.9	80.0	78.6	78.6
34	D200	Órgano de Auditoría Interna	77.6	N.A.	77.6	77.6
35	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	76.2	72.7	73.9	73.9
36	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	73.7	N.A.	73.7	73.7
37	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	100.0	54.5	69.5	69.5
38	L556	Subgerencia de Control Previo de Adicionales de Obra y Supervisión de Obra	100.0	50.0	66.5	66.5
39	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	64.2	50.0	54.7	54.7
40	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	89.5	37.5	54.7	54.7
41	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	74.9	33.3	47.0	47.0
42	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	74.3	21.4	38.9	38.9
43	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	93.5	0.0	30.9	30.9

Fuente: Sistema de Control Gubernamental - Información que toma en cuenta 1 decimal

(*) Se toma en cuenta la información proporcionada por la SESNC hasta un máximo de 100%

N.A. No cuentan con metas de servicios de control en el período - Sin información proporcionada por SESNC

Avance promedio	Avance promedio
85.57	85.57

ANEXO N° 3

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN
OPERATIVO DE LOS ORGANOS Y
UNIDADES ORGÁNICAS QUE NO
REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL**

PERÍODO ENERO – MARZO 2024

ANEXO N° 3

GRADO DE AVANCE DEL POI DEL PERÍODO ENE-MAR 2024 - UO QUE NO REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREI Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI (Incluye Productos clave)	Componente 2: SESNC Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	E300	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas	100.0		100.0	100.0
2	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	100.0		100.0	100.0
3	E211	Órgano Instructor Lambayeque	100.0		100.0	100.0
4	E212	Órgano Instructor Junín	100.0		100.0	100.0
5	E213	Órgano Instructor Arequipa	100.0		100.0	100.0
6	E220	Órgano Sancionador Sede Central	100.0		100.0	100.0
7	D900	Procuraduría Pública	100.0		100.0	100.0
8	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	100.0		100.0	100.0
9	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	100.0		100.0	100.0
10	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	100.0		100.0	100.0
11	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	100.0		100.0	100.0
12	D700	Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental	100.0		100.0	100.0
13	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	100.0		100.0	100.0
14	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	100.0		100.0	100.0
15	L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	100.0		100.0	100.0
16	D403	Subdirección de Posgrado	100.0		100.0	100.0
17	C381	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	100.0		100.0	100.0
18	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	100.0		100.0	100.0
19	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	100.0		100.0	100.0
20	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	100.0		100.0	100.0
21	C360	Subgerencia de Prensa	100.0		100.0	100.0
22	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	100.0		100.0	100.0
23	D500	Gerencia de Recursos Estratégicos	100.0		100.0	100.0
24	D501	Subgerencia de Contrataciones Estratégicas	100.0		100.0	100.0
25	C322	Subgerencia de Gestión de Inversiones	100.0		100.0	100.0
26	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	100.0		100.0	100.0
27	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento	100.0		100.0	99.1
28	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	99.0		99.0	99.0
29	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	98.7		98.7	98.7
30	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	98.6		98.6	98.6
31	D530	Subgerencia de Abastecimiento	98.4		98.4	98.4
32	D550	Gerencia de Capital Humano	100.0		100.0	98.2
33	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	97.8		97.8	97.8
34	E210	Órgano Instructor Sede Central 1	97.4		97.4	97.4
35	C321	Subgerencia de Modernización	97.4		97.4	97.4
36	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	96.5		96.5	96.5
37	D600	Gerencia de Tecnologías de la Información	100.0		100.0	96.3
38	C601	Gerencia de Prevención y Control Social	100.0		100.0	95.6
39	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	95.5		95.5	95.5
40	C120	Gerencia de Análisis de Información para el Control	100.0		100.0	94.7
41	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	100.0		100.0	94.6
42	C600	Subgerencia de Participación Ciudadana	93.6		93.6	93.6
43	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa	81.3		81.3	93.3
44	D400	Escuela Nacional de Control	100.0		100.0	90.2
45	C200	Gerencia de Administración	99.7		99.7	89.3
46	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	100.0		100.0	88.5
47	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	100.0		100.0	85.6
48	L540	Subgerencia de Fiscalización	78.4		78.4	78.4
49	A260	Oficina de Integridad Institucional	77.7		77.7	77.7
50	D401	Subdirección Académica	70.7		70.7	70.7
51	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	70.0		70.0	70.0
52	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	29.2		29.2	29.2
					4,979.90	4,924.30

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

Avance promedio	Avance promedio
95.77	94.70

ANEXO N° 4

**CALIFICACIONES DE LAS UNIDADES
ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE
CONTROL PROPORCIONADAS POR LA SESNC
PERÍODO ENERO – MARZO 2024**

ANEXO N° 4

CALIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL PROPORCIONADA POR LA SESNC - ENE-MAR 2024

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Calificación proporcionada por SESNC	Valor considerado por PLPREPI para la evaluación
1	L351	SGC EDUCACIÓN	100.0	100.0
2	L353	SGC DE UNIVERSIDADES	100.0	100.0
3	L340	SGC SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	100.0	100.0
4	L332	SGC AGRICULTURA Y AMBIENTE	N.A.	N.A.
5	L315	SGC SOCIAL Y CULTURA	N.A.	N.A.
6	L330	SGC PRODUCTIVO Y TRABAJO	N.A.	N.A.
7	C920	SGC DE APP Y OXI	54.5	54.5
8	L334	SGC DE MEGAPROYECTOS	193.0	100.0
9	L316	SGC SALUD	100.0	100.0
10	L336	SGC VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	N.A.	N.A.
11	L320	SGC ECONÓMICO Y FINANCIERO	N.A.	N.A.
12	L352	SGC JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	1200.0	100.0
13	L331	SGC TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	0.0	0.0
14	L200	SG AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO	100.0	100.0
15	C600	SG PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	N.A.	N.A.
16	C370	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD	91.0	91.0
17	L556	SUBGERENCIA DE CONTROL PREVIO DE ADICIONALES DE OBRA Y SUPERVISIÓN DE	50.0	50.0
18	L452	GRC AMAZONAS	50.0	50.0
19	L425	GRC ANCASH	100.0	100.0
20	L485	GRC APURÍMAC	162.6	100.0
21	L470	GRC AREQUIPA	96.3	96.3
22	L490	GRC AYACUCHO	21.4	21.4
23	L435	GRC CAJAMARCA	273.3	100.0
24	L480	GRC CUSCO	560.0	100.0
25	L446	GRC HUANCANELICA	80.0	80.0
26	L465	GRC HUÁNUCO	341.7	100.0
27	L445	GRC ICA	92.8	92.8
28	L460	GRC JUNÍN	117.4	100.0
29	L495	GRC LA LIBERTAD	128.5	100.0
30	L430	GRC LAMBAYEQUE	2,633.3	100.0
31	L401	GRC LIMA METROPOLITANA	100.0	100.0
32	C824	GRC CALLAO	N.A.	N.A.
33	C823	GRC LIMA PROVINCIAS	83.3	83.3
34	L440	GRC LORETO	33.3	33.3
35	L482	GRC MADRE DE DIOS	300.0	100.0
36	L476	GRC MOQUEGUA	187.5	100.0
37	L467	GRC PASCO	400.0	100.0
38	L420	GRC PIURA	1,742.9	100.0
39	L455	GRC PUNO	580.0	100.0
40	L450	GRC SAN MARTÍN	147.8	100.0
41	L475	GRC TACNA	72.7	72.7
42	L422	GRC TUMBES	235.7	100.0
43	L466	GRC UCAYALI	37.5	37.5

Fuente: SESNC

N.A. - No aplicable, no cuenta con metas de servicios de control en el período

ANEXO N° 5
PRINCIPALES LIMITACIONES
INFORMADAS POR LOS ÓRGANOS Y
UNIDADES ORGÁNICAS
PERÍODO ENERO – MARZO 2024

ANEXO N° 5

PRINCIPALES LIMITACIONES INFORMADAS POR ÓRGANO Y UNIDAD ORGÁNICA

De acuerdo a lo indicado en el Reporte de Logros y Limitaciones del SCG interno, tomando en cuenta la información disponible dentro del plazo establecido, seguidamente se detallan las principales limitaciones señaladas por las unidades orgánicas de la CGR:

1. Despacho Contralor

- Se requiere continuar fortaleciendo los sistemas de información de la CGR y el SNC, a fin de poder optimizar labores de supervisión, seguimiento y monitoreo.
- Los sistemas de información de servicios de control no tienen información actualizada por demoras en registro de información.

2. Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial - VCST

- Demora en la atención de consultas sobre auditoría financiera por las Gerencias Regionales de Control, debido a la falta de personal especializado y de información técnica relacionada con la designación y contratación de las Sociedades de Auditoría -SOA.
- Demora en la aprobación de la designación de jefes de OCI por parte de las áreas correspondientes.

3. Vicecontraloría de Integridad y Control - VCIC

- Se han identificado demoras en la ejecución de las metas vinculadas a proyectos BID3, por parte de las unidades dependientes de la Vicecontraloría de Integridad y Control. Al respecto, se han realizado coordinaciones con la Gerencia de Modernización y Planeamiento, y la Gerencia de Recursos Estratégicos, a efectos de dar a conocer las circunstancias exógenas que limitan el cumplimiento de las metas de proyectos BID3 a las citadas unidades orgánicas.

4. Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas – TSRA

- El TSRA, manifiesta que no se ha encontrado limitaciones en relación al logro de las metas.

5. Órgano de Auditoría Interna

- Al cierre del año 2023 se redujo la capacidad operativa de este Órgano de Auditoría Interno con respecto a la programación multianual en un total de 13 colaboradores.

6. Procuraduría Pública

- La Procuraduría Pública no presenta limitaciones.

7. Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora - OGPAS

- Debido a cambios en la organización, el Equipo Técnico Normativo ha reducido su capacidad operativa para el presente año, por renuncia de una colaboradora en diciembre de 2023 y por la designación como Jefe de la OGPAS del Supervisor a cargo del Equipo, por lo que se cuenta con menor número de especialistas para las labores de análisis de resoluciones y publicación de información en las carpetas compartidas.
- Pedidos de información respecto de los PAS concluidos, que no se encuentran totalmente digitalizados y que se ubican en provincias en los que el PAS no tiene Sede, retrasa su atención.
- Actualización del registro de sanciones inscritas y vigentes se realiza de manera manual y en un archivo Excel, lo cual no asegura la integridad de la información ni permite la trazabilidad de los registros.
- Reiterados pedidos de información de algunas autoridades y entidades públicas que requieren la remisión de expedientes PAS en medio físico y autenticados (fedateados), dificulta y retrasa

su atención, generando atención parcial y luego complementaria, además del volumen considerable de información que solicitan.

- El uso del e-PAS en producción, genera la necesidad del desarrollo de otras funcionalidades y/o cambios o mejoras en las mismas.
- Limitado número de analistas desarrolladores del Sistema e-PAS dificulta la ejecución oportuna de las funcionalidades requeridas para la Fase2 del proyecto.
- Renuncia de 01 consultor Analista Programador 4, dificulta el desarrollo de las funcionalidades previstas de acuerdo programado en la Fase2; y, podría generar retraso en la culminación del proyecto.

• **Órgano Instructor Sede Central 1**

- Los Informes de Control que no se consignan la casilla electrónica de los administrados, ocasionan retraso en su admisión en el Sistema de Gestión ePAS.
- Demora por parte de los Órganos de Control Institucional, en la atención a las observaciones advertidas por este Órgano Instructor.
- Los escritos, descargos, oficios entre otros presentados por los administrados o Entidades a través de la Mesa de Partes virtual o física (expedientes SGD) de la Subgerencia de Gestión Documentaria, al ser derivados a través del Sistema ePAS, no cuentan con valor legal, es decir no permite descargar ni visualizar el contenido del documento presentado, situación que genera insumo de tiempo en coordinaciones y retraso en la revisión y en la tramitación de los Expedientes PAS.
- La Mesa de Partes virtual o física registra y deriva documentos que no corresponden a la tramitación de los Expedientes PAS, generando insumo de tiempo en coordinaciones para su reversión.
- El Sistema de Gestión ePAS no permite descargar documentos presentados por administrados o Entidades con contenido voluminoso, generando que no puedan ser visualizados e insumiendo tiempo en coordinaciones con la Subgerencia de Gestión Documentaria y con la Subgerencia de Tecnologías de la Información.

• **Órgano Instructor Junín - INSJUN**

- Conflicto en conclusión de expedientes en el sistema SGD y sistema e- PAS.
- Utilización de horas hombres adicionales en la realización de notificaciones personales de los administrados que no cuentan con casilla electrónica.
- Demora en la asignación de valor legal respecto a los documentos incorporados al sistema e-PAS.
- Documentos remitidos en el sistema e-PAS después del informe de control, cuenta con problemas en el anexo de manera automática a la cédula de notificación por casilla electrónica.
- Disminución de pedidos de información, limita la producción para alcanzar la meta en el SAGU 2024.

• **Órgano Instructor Arequipa**

- En la actividad "*Evaluación de Admisibilidad o Procedencia, Administrados con Resolución de Inicio, Improcedencia, o inadmisibilidad y Desarrollo del Proceso y Pronunciamiento, Administrados con propuesta de sanción e inexistencia*", se recibió gran cantidad de informes de control, en comparación a los años anteriores, lo que generó mayor carga de trabajo a los equipos de analistas, evaluadores y jefatura; sin embargo, se pudo sobrellevar con éxito y se obtuvieron buenos resultados.
- En relación a la actividad "*Conducción del Órgano o Unidad Orgánica*", las fuertes lluvias en la parte alta de la ciudad de Arequipa ocasionaron el corte del servicio de agua potable en la

mayoría de los distritos, lo que generó la incomodidad de todos los colaboradores y comprometió el avance de las actividades programadas de este Órgano Instructor.

Adicionalmente, durante la segunda mitad del mes de enero, a la falta del servicio hídrico se sumó la Resolución del contrato del Servicio de Limpieza Zona Sur, resultando perjudicial para la salud y bienestar de las personas que ocupan estas instalaciones.

- Durante el primer trimestre la capacidad operativa del Órgano Instructor Arequipa, no se encontraba al 100% debido a la programación vacacional de sus colaboradores.
- Sobre el desabastecimiento del servicio de limpieza, se solicitó la contratación de dos (2) personas naturales bajo la modalidad de locación para la prestación del servicio de limpieza del Órgano Instructor Arequipa.

- **Órgano Instructor Lambayeque - INSLAM**

- La implementación del nuevo Procedimiento Administrativo Sancionador no es conocida a profundidad por los miembros de los órganos de línea, lo cual ocasiona que no se aplique de manera correcta.
- El incremento de la carga procesal y la limitada capacidad operativa retrasa el cumplimiento de las metas de los colaboradores.
- Los analistas insumen tiempo, debido a que los administrados a quienes se inicia procedimiento administrativo sancionador, no están familiarizados con el expediente digital, ni con el sistema de casilla electrónica.

- **Órgano Sancionador Sede Central**

- La sede de este Órgano Sancionador Sede Central no cuenta con un ambiente permanente para la realización de reuniones de despacho y audiencias de uso de la palabra de manera presencial, a solicitud de los administrados. Asimismo, se ha identificado la falta de capacidad operativa para la atención de los expedientes PAS.

8. Secretaría General

- Al cierre de marzo 2024, debido a las modificaciones de estructura orgánica y ROF se ha visto afectada la capacidad operativa, lo cual limitó el normal desarrollo y ejecución de las actividades y presentación de productos programados en el POI 2024.
- Limitado conocimiento normativo por parte de las OUO que ejercen funciones de Órgano Instructor y/o Órgano Sancionador sobre el Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) dificulta que se pueda cumplir con los plazos establecidos para la elaboración del informe de precalificación, y retrasa la elaboración de las Resoluciones SGE PAD, lo que podría generar vicios durante dicho procedimiento.
- Limitado conocimiento por parte del personal analista evaluador y de las unidades orgánicas poseedoras de la información sobre los plazos y lineamientos establecidos en la normativa aplicable vigente de acceso a la información pública, TUO de la Ley 27806 dificulta el cumplimiento de su atención oportuna.

9. Gerencia de Recursos Estratégicos - GRECE

- La Gerencia de Recursos Estratégicos informa las siguientes limitaciones:
- La recarga de labores del personal de las áreas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno de la UE 002, ha venido afectando la implementación de Medidas de Remediación de Control Interno
- La Unidad de Administración y Finanzas señala que a inicios del periodo 2024, la UE 002 Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades no contaba con el Sistema Complementario de viáticos, lo que generó que los requerimientos de viáticos solicitados por las diferentes unidades orgánicas y/o gerencias regionales de la Contraloría General se operativicen de manera manual, ocasionando retrasos en la atención de los viáticos; sin

embargo, con el apoyo de la Gerencia de Tecnologías de la Información, a mediados del mes de febrero, se logró implementar el Sistema Complementario SIGA - Viáticos, lo que permitió superar la limitación y atender de manera oportuna los requerimientos de viáticos para el cumplimiento de las actividades relacionadas con los servicios de control.

- La Unidad de Planeamiento y Presupuesto señala como limitación la asignación de recursos limitados para la atención de la totalidad de requerimientos en el marco de la Ley N° 31358 y 7ma DCF de la Ley N° 31640, y el recorte de PCA vinculado a adquisición de equipamiento y bienes y servicios.
- La Unidad de Tesorería señala como limitaciones, la falta de implementación de los sistemas de información de gestión de abastecimiento - SIGA WEB que facilite y viabilice la información requerida en tiempo oportuno, así como la implementación del SIGCGR para el control de los comprobantes de pago, recibos de ingresos, el control de garantías no está operativo al 100%, lo que conlleva a un retraso en el cumplimiento de las obligaciones de la GRECE.
- Conforme se aprueban los tarifarios y las transferencias de recursos para la contratación de la SOA, se aprecia que varias entidades no completan los requisitos para ser incluidos en un CPM (a pesar de las notificación por correo y sendos oficios), generando año tras año saldos que no se pueden ejecutar, debido a que las transferencias son específicas para la auditoría del periodo aprobado y la CGR no puede devolverlos, incrementando cada año los saldos sin ejecutar, por lo que amerita un análisis y decisión para que dichos saldos puedan ejecutarse eficientemente priorizando las auditorías del periodo vigente para el informe de la Cuenta General de la República, para lo cual se debería indicar o autorizar para que la entidad efectúe las gestiones necesarias para emitir los documentos con el cambio de periodo.
- Los oficios de las transferencias son notificados a los Gerentes de Administración de las entidades, situación que genera demora en la elaboración y emisión de dichos documentos, pues no se cuenta con una base de datos de los funcionarios, aunándose a ello la distinta nomenclatura del cargo o la estructura orgánica de las entidades, convirtiéndose en un proceso lento, ya que se debe indagar en cada página web de las entidades (muchas veces desactualizada o sin datos sobre los funcionarios).
- Debido a demoras en la emisión de certificaciones presupuestales para el presente ejercicio 2024, requisito solicitado para la suscripción de los contratos de auditoría financiera gubernamental con las sociedades de auditoría, algunos servicios de control han tenido retrasos para su inicio, lo que afectaría el Informe de Auditoría a la Cuenta General de la República, periodo 2023. Estas demoras en las certificaciones trajeron como consecuencia la reprogramación del inicio de los servicios de auditoría. En enero del presente año, de 35 auditorías previstas de iniciar, 7 se reprogramaron; en febrero 2024, de 21 auditorías se reprogramaron 15; y en marzo 2024, de 15 auditorías, 5 fueron reprogramadas.

- **Subgerencia de Contrataciones Estratégicas**

- No se cuenta con softwares que permitan la generación de reportes de ejecución de gastos presupuestales SIGA MEF y SIAF SP; considerando que la necesidad fue solicitada mediante RDS N° 2351-2023 y 2353-2023 a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y que, a la fecha no fueron atendidos.
- Al inicio del año, esta Subgerencia informa que cuenta con 02 colaboradores CAP (Subgerente y secretaria), adicionalmente con 23 profesionales contratados bajo la modalidad de locación de servicios y 16 consultores BID. Al respecto, esta subgerencia ha gestionado la dotación de personal de planta para el cumplimiento de las metas programadas, requerimiento que se encuentra en etapa de concurso.
- Falta mejorar la correcta formulación de los términos de referencia y especificaciones técnicas por parte de las áreas usuarias, ocasionando retrasos en la atención de los requerimientos de bienes y servicios, asimismo se les ha capacitado respecto a las dudas de los requerimientos.

- **Subgerencia de Gestión de Inversiones**

- Demora en la presentación de documentos de los consorcios para la firma de contrato (Gestión del Cambio).
- Vencimiento de plazo de entrega de bienes (equipos) para el equipamiento del Auditorio. Por lo cual, la programación financiera de ejecución se reprograma.
- El tiempo de indagación de mercado para la contratación del servicio de monitoreo lógico tomó más de dos meses lo que origina que se desplace la línea de tiempo del proyecto interno 3.2.1.
- Las iteraciones en la revisión y absolución de observaciones para la conformidad del área usuaria (OPTEC) reprograma la ejecución financiera de los proyectos internos (Servidores).
- Alto riesgo de ejecución financiera de los proyectos internos (el 40% de los proyectos internos se encuentran en el Hito de Procesos de Selección por un monto aproximado de S/ 140 M).
- Dilación en la presentación de sus documentos de los proveedores para la firma de contrato.
- Demora en la no objeción de los documentos equivalentes por parte del BID para continuar con los procesos de selección o contratación.
- Resolución del contrato de Diseño y Construcción por incumplimiento de la contratista (Loreto)
- Convocatorias anteriores declaradas desiertas (Lambayeque, Moquegua)
- Expediente técnico paralizado por problemas de interferencia en el terreno (GRC Cusco y GRC Tumbes): pase de tuberías de agua pluvial y alcantarillado; y, por diferencia de medidas del terreno entre lo contemplado en la ficha registral y lo existente in situ.

10. La Oficina de Integridad Institucional

La Oficina de Integridad Institucional expone las siguientes limitaciones:

- Se ha presentado dificultad para el registro de la atención de las denuncias en la plataforma digital única de denuncias del ciudadano y correo electrónico, por cuanto se ha recibido un gran número de denuncias.
- Se ha remitido el proyecto del Código de Ética y Conducta de la CGR al Despacho del Contralor vía correo electrónico el 29 de febrero de 2024, encontrándonos a la fecha pendientes que el documento sea aprobado.
- La OINT cuenta con un equipo de trabajo multidisciplinario reducido de cinco (05) colaboradores, sin embargo, aún está pendiente la contratación de ocho (08) profesionales para el fortalecimiento de la capacidad operativa de la OINT para cumplir de manera oportuna y eficiente con las funciones de integridad asignadas en el ROF.
- La falta de un ambiente adecuado y ventilado para la realización de las labores de la OINT.
- La ejecución de gran parte de las acciones permanentes y específicas para la plena implementación de los componentes del Modelo de Integridad no depende de manera exclusiva de la OINT, sino de otros órganos y unidades orgánicas de la Contraloría que no colaboran de manera efectiva o no cuentan con el presupuesto necesario para la ejecución de dichas acciones lo cual incide en el avance de las metas programadas.
- Demora en la emisión de opiniones tanto de la Subgerencia de Modernización como de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental OGAJ en el proceso de aprobación y/o actualización de documentos normativos.

11. Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

- Para la realización de la elaboración de planes de seguridad y contingencia, es necesario contar con la documentación técnica referida a planos y protocolos de mantenimiento y operatividad de los equipos, los cuales se vienen solicitando y coordinando con la Subgerencia de Abastecimiento.

- La realización de Estudios de seguridad e Inspecciones de seguridad técnica se programaron para iniciar en el mes de marzo, considerando las restricciones financieras que existen los primeros meses del año.
- No se ha establecido un procedimiento para la actualización de planos de distribución de los locales remodelados o acondicionados,

12. Gerencia de Administración

- La Gerencia de Administración informa lo siguiente:
 - Debido al cambio en la estructura funcional y la división en las competencias entre la Gerencia de Administración y la Gerencia de Recursos Estratégicos, la atención de viáticos otorgados por la unidad de Contabilidad disminuyó grandemente. Así, en coordinación con la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones se vio por conveniente incorporar nuevas actividades y producto clave en el seguimiento de las actividades del POI de la Gerencia de Administración. Por lo cual, se canceló el PC-Otorgamiento de Viáticos y en su reemplazo se incluyó actividades de seguimiento y registro de Declaraciones Juradas, rendiciones de cuenta y comprobantes de pago sistematizados y remitidos a archivo central.
- Subgerencia de Gestión Documentaria
 - Problemas técnicos en el SGD genera retrasos en la recepción, registro, control de calidad y derivación de los documentos presentados por los administrados. Además, hay errores en la vinculación de archivos de expedientes registrados a través del SGD con el repositorio del Laserfiche y errores en la vinculación de los expedientes generados a partir del registro en el SGD con el Sistema E-PAS.
 - Problemas y demoras para la conclusión en el SGD de oficios generados de manera masiva y notificados a distintas entidades.
 - Fallas en el sistema que maneja RENIEC respecto a la búsqueda del DNI.
 - Incidencias reportadas con relación al envío de correos de notificación de la "Constancia de Registro de envío de documento exitoso" y "Constancia de notificación de generación de expediente" y "Constancia de expediente observado", siendo que varios usuarios reportaron no haber recibido dichos correos.
 - Demora en la autorización por parte de los Archivos Regionales para la aprobación de los Expedientes de Eliminación presentados en las Regiones de Cajamarca y La Libertad. Asimismo, se presentan restricciones para el traslado de máquina trituradora para efectivizar los procesos de disposición final alargando los tiempos para el inicio y termino de actividades de trituración.
 - Los archivos de los OCI incorporados intervenidos en el presente año no cuentan con el espacio suficiente y adecuado para el desarrollo de las actividades archivísticas. Asimismo, algunas Gerencias Regionales de Control no cuentan con personal de archivo suficiente para la intervención archivística de los mencionados OCIs.
 - De los monitoreos realizados de las casillas electrónicas que son activadas automáticamente se ha identificado casillas electrónicas activadas defectuosamente, es decir, sin cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 007-2022-CG/DOC, y normativa complementaria.
 - Demora en la atención de los Requerimientos de Desarrollo de Software (RDS), en especial de los requerimientos de tipo funcional.
 - Moderada participación de los colaboradores de los órganos, órganos desconcentrados, OCI y unidades orgánicas de la CGR en las charlas virtuales programadas por la Subgerencia de Gestión Documentaria, pese a haberse indicado su obligatoriedad.
- Subgerencia de Abastecimiento

- Desabastecimiento de varios útiles de escritorio en el Almacén Central genera atenciones parciales de los requerimientos de las unidades de orgánicas a nivel nacional, por falta de stock de suministros y útiles de oficina.
- El espacio físico para la custodia de los contratos se encuentra sobrepasado en su capacidad, considerando que durante el 2023 se presentó un incremento de los contratos, órdenes de servicio y/o compras.
- Catorce (14) vehículos, entre el pool de Transportes y Despacho Contralor, presentaron deficiencia en sus sistemas operativos y, la operatividad de las mismas disminuyó en un 50%.
- Restricciones en partidas presupuestales relacionadas a mantenimiento, lo cual genera demora en la contratación de diferentes bienes y servicios para la atención de diferentes necesidades.
- Retraso de las actividades programadas en el plan de mantenimiento preventivo de las sedes, debido al incremento de requerimientos de arrendamiento y acondicionamientos de inmuebles.
- Demora en la atención de requerimientos solicitados por usuarios por aplicativo SICGR-NT, debido a que personal de mantenimiento realizó trabajos de acondicionamiento y mejoramiento de la infraestructura de las sedes actuales y nuevas.
- Demora en la remisión de términos de referencia firmados por parte de las Gerencias Regionales de Control para la contratación de los servicios vinculados al plan de mantenimiento, a consecuencia de la Resolución de Contraloría N° 037-2024-CG.

13. Gerencia de Capital Humano

- La Gerencia de Capital Humano informa lo siguiente:
 - Las unidades orgánicas no reportan el estado situacional de los expedientes PAD que se han remitido para su actuación como órgano instructor, situación que ha conllevado la existencia de prescripciones de procedimiento administrativo disciplinario pese a las alertas realizadas.
 - Incremento de expedientes PAD relacionados a diversos reportes por omisión de la presentación de las diversas declaraciones juradas que están obligados a presentar todos los servidores de esta Entidad Fiscalizadora Superior, lo cual contribuye negativamente en la formación de nuevos expedientes y el incremento exponencial de la carga de la STPAD, situación que resulta ser insostenible y no permite la atención oportuna de los reportes y denuncias relacionados a casos más sensibles.
 - Demoras en la respuesta de algunas unidades orgánicas inmersas en la obtención del sello de igualdad de género, conllevó a invertir más horas de trabajo por parte de esta gerencia.
 - La nueva actualización del SIGA MEF por el SIAF ha dificultado el registro oportuno dentro del horario de trabajo.
 - En comparación con el año pasado, este trimestre se ha observado una mayor frecuencia de caídas del servicio de internet y del Sistema de Gestión Documental-SGD.
- La Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales hace de conocimiento que:
 - Falta de profesionales de trabajo social que laboren físicamente en las regiones de: Tumbes, Piura, Amazonas, San Martín, Huancavelica, Pasco, Ucayali, Cajamarca, Moquegua, Madre de Dios, Cusco, Tacna, Ayacucho, Ica, Apurímac y Lima Provincias, lo cual dificulta la intervención inmediata y/o la promoción in situ de actividades de esta subgerencia; se vienen gestionando por locación según necesidad de las gerencias.
 - Dificultades para encontrar aliados para el programa beneficios CGR en las sedes donde no se cuenta con trabajadoras sociales en forma presencial.
 - Falta de presupuesto para las actividades de bienestar conforme fueron planteadas en el plan de trabajo, dificulta la ejecución de actividades.

- Disposición de tiempo limitado por parte del personal para participar de actividades de bienestar dentro del horario laboral.
- No se cuenta con la participación de personal técnico para elaborar requerimientos y supervisar la ejecución de bienes y/o servicios referidos a la infraestructura del CIAR Cusipata.
- No se cuenta con un especialista con conocimientos en Excel avanzado, que brinde apoyo en la elaboración y procesamiento de datos estadísticos, cálculos de bonificaciones obtenidos por Convenios Colectivos, entre otros.
- No existe un sistema integrado que permita acceder al legajo web del personal sindicalizado para poder atender requerimientos de la Procuraduría Pública de la CGR de manera oportuna.
- Los equipos de cómputo asignados al área de comunicación interna son antiguos y no cuentan con las especificaciones técnicas requeridas para soportar los programas de edición, limitando el trabajo.
- No se cuenta con los equipos audiovisuales necesarios para generar productos idóneos.
- Presupuesto limitado para la realización de actividades propias del equipo de trabajo del área de comunicación interna.
- Limitado recurso humano para el cumplimiento de las actividades programadas y actividades rutinarias (como la evaluación de proveedores y gestión del SCTR), siendo que dichas actividades demandan casi el 80% del tiempo total de dos profesionales. A fin de dar cumplimiento a las actividades programadas se necesita la contratación de un profesional adicional.
- La Subgerencia de Personal y Compensaciones presenta las siguientes limitantes:
 - No cuenta con la habilitación de configuración de parámetros de papeleta en el SCA-RR-HH.
 - Visualización incorrecta de la información contenida en el reporte de faltas y tardanzas en la bandeja del colaborador.
 - El sistema no genera la totalidad de boletas de pago.
 - El SICGR se cuelga a cada momento generando retrasos en los procesos de las planillas.
 - Ambiente inadecuado para el resguardo de los legajos del personal actual y del personal nuevo, así como estantería insuficiente para la adecuada conservación de los legajos del personal de la CGR.
- La Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano expone lo siguiente:
 - Debido a que el sistema no permitía gestionar viáticos al personal que será parte de la ejecución de la etapa de evaluación de conocimientos en las diferentes regiones, se tuvo que registrar un avance de 5 seleccionados, y así generar la orden de servicio, el mismo que no suma a la meta "Número de postulantes seleccionados".
 - Demora por parte de las UO para la remisión del formato de inducción.
 - Demora en la remisión de las cartas de compromiso y Declaración Jurada por parte de los beneficiarios/as de capacitación.
 - La recarga laboral de los evaluadores/as dificulta el desarrollo de las actividades de Gestión de Rendimiento-GdR.
 - Retraso en los plazos para la contratación de consultores individuales y firmas consultoras en los productos BID3, debido a que no se completaron las ternas para la contratación al no haberse recibido las suficientes expresiones de interés.
 - Demora en la contratación para el curso de Auditores Internos, debido a que aún se encuentra en estudio de mercado y el curso dirigido a Mandos Medios (subgerentes, supervisores) se encuentra a la espera de la objeción del contrato por parte del BID.

14. Gerencia de Tecnologías de la Información

- La Gerencia de Tecnologías de la Información informa:
 - Requerimientos no definidos claramente o con cambios durante la implementación de los aplicativos.
 - Alta demanda de consultas sobre uso de las aplicaciones de la CGR.
 - Los Usuarios CGR utilizan múltiples canales de comunicación cuando solicitan el apoyo sobre consultas, requerimientos e incidentes.
 - Las UO definen proyectos de implementación de Sistemas sin un alcance definido y realizar demasiados cambios sobre la marcha.
- La Subgerencia de Gobierno Digital
 - Retraso en la firma de contrato de la SBCC N° 003- 2023-CG-UE002/BID para la contratación de una firma consultora para el diseño e implementación del modelo de gobierno de datos y la arquitectura de referencia en el dominio de datos para la CGR del Perú, en el marco del Proyecto interno 3.1.1 "Diseño e Implementación del Nuevo Modelo de Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones". Al respecto, la firma consultora manifestó que existe inconsistencias en el cálculo de los impuestos aplicados).
 - Retraso en la firma de contrato de la SBCC N° 005- 2023-CG-UE002/BID para la contratación de una firma consultora para que diseñe, desarrolle e implemente el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para la CGR, desarrollar una auditoría externa de tercera parte al SGSI para obtener la certificación ISO 2700. (La firma consultora ha solicitado cuatro ampliaciones de plazos para la entrega de documentos para la firma de contrato).
 - Problemas con la aplicación móvil de Proactiva net (cierre de ticket)
 - Alta demanda de consultas sobre uso del sistema SGD, Firma Perú Desktop y Firma Digital.
 - Incremento de personal contratado en las Gerencias Regionales y los OCI, aumenta la demanda de llamadas sobre consultas de Mesa de Partes Virtual, SGD y Firma Perú proveniente de usuarios que no pueden acceder a la Centro de Atención al Usuario-CAU.
 - Con la incorporación de nuevas tecnologías y herramientas en el desarrollo de software, se presentan inconvenientes para tener la trazabilidad del desempeño de cada uno de los componentes relacionados a las implementaciones realizadas, lo cual complica la evaluación del rendimiento e identificación de incidencias.
- La Subgerencia de Operaciones y Plataforma tecnológica
 - La culminación de la implementación de solución de enlace de fibra óptica entre los locales de la Gerencia Regional de Piura y el nuevo local ubicado en calle Libertad 640" - Contrato N° 211-2023-CG, depende de la ejecución del servicio previo de cableado estructurado de red en dicho local.
 - La culminación de la implementación del "Servicio de implementación de solución de enlace de fibra óptica entre la Sede de Tacna y el nuevo local Gregorio-Albarracín" depende del servicio previo de cableado estructurado de red en dicho local.
- La Subgerencia de Sistemas de Información
 - Requerimientos no definidos claramente o con cambios durante la implementación de los aplicativos. Por lo que, se realizaron reuniones de coordinación con usuarios involucrados para definir claramente los requerimientos y proceder a la firma de actas de estricto cumplimiento y responsabilidad.
 - Falta de priorización y envío de varios requerimientos en conjunto no permite atender los requerimientos que son realmente prioritarios.

- Las UO definen proyectos de implementación de Sistemas sin un alcance definido y realizan demasiados cambios sobre la marcha. Por lo que, es importante que la UO propietaria deba definida al 80% mínimo para su implementación.

15. Gerencia de Comunicación Corporativa

- La Gerencia de Comunicaciones Corporativa informa lo siguiente
 - La mejora de los sistemas de gestión de la comunicación interna requiere la implementación de una nueva plataforma de intranet. Se presentan demoras en el proceso de selección para la contratación de la firma consultora que ejecute el servicio de "Diseño, implementación, adecuación y migración de los productos y/o servicios existentes del producto 3.4 Sistema de Intranet y herramientas colaborativas diseñado e implementado", en el marco del proyecto BID3, impacta en el cumplimiento de metas del POI de la Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas, puesto que ese proyecto está considerado como producto clave; no obstante, esta unidad orgánica no tiene el control total de su gestión.
 - Falta de personal en puestos clave por renuncia o concursos públicos en proceso. Aún se tienen puestos con personal locador; sin embargo, se trata de labores clave que requieren la priorización de concursos públicos para cubrir las vacantes y asegurar la atención y gestión de la entidad en, por ejemplo: transparencia y acceso a la información, atención y orientación al ciudadano, producción de noticieros y programas informativos ContraloríaTV y, comunicadores regionales.
 - El Decreto de Urgencia N° 006-2024 genera incertidumbre en el personal nuevo, en razón que las plazas a las que han postulado están en el marco del control concurrente. Se precisa asegurar su continuidad para los siguientes periodos.
- La Subgerencia de Prensa hace de conocimiento lo siguiente:
 - Falta de personal en puestos claves por renuncia o concursos públicos en proceso. Aún se tienen puestos con personal locador; sin embargo, se trata de labores clave que requieren la priorización de concursos públicos para cubrir las vacantes y asegurar la atención y gestión de la entidad en, por citar ejemplos: transparencia y acceso a la información, comunicación y estrategias digitales, atención y orientación al ciudadano, producción de noticieros y programas informativos ContraloríaTV y, comunicadores regionales.
 - El Decreto de Urgencia N° 006-2024 también genera incertidumbre en el personal nuevo, en razón que las plazas a las que han postulado están en el marco del control concurrente, por lo que se precisa asegurar su continuidad para los siguientes periodos.
- La Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas informa lo siguiente
 - La mejora continua de los sistemas de gestión de la comunicación interna requiere la implementación una nueva plataforma de Intranet. Se presentan demoras en el proceso de selección para la contratación de la firma consultora que ejecute el servicio de Diseño, implementación, adecuación y migración de los productos y/o servicios existentes del producto 3.4 Sistema de Intranet y herramientas colaborativas diseñado e implementado, en el marco del proyecto BID 3, que son ajenas a la programación de la entidad y sobre las cuales la Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas no tiene injerencia directa.
 - Falta de personal en puestos claves por renuncia o concursos públicos en proceso. Aún se tienen puestos con personal locador en labores clave que requieren la priorización de concursos públicos para cubrir las vacantes y asegurar la atención y gestión de la entidad, tal es el caso de la atención y orientación a la ciudadanía.
 - El Decreto de Urgencia N° 006-2024 genera incertidumbre en el personal nuevo, en razón que las plazas a las que han postulado están en el marco del control concurrente. Se precisa asegurar su continuidad para los siguientes periodos.
- La Subgerencia de Comunicaciones y Medios digitales, hace de conocimiento

- Falta de personal en puestos claves por renuncia o concursos públicos en proceso. Se tienen puestos con personal locador, sin embargo, al tratarse de labores clave, se requiere la priorización de concursos públicos para cubrir las vacantes y asegurar la atención y gestión de la entidad en temas como: transparencia y acceso a la información, comunicación y estrategias digitales, atención y orientación al ciudadano, producción de noticieros y programas informativos ContraloríaTV y, comunicadores regionales.
- El Decreto de Urgencia N° 006-2024 también genera incertidumbre en el personal nuevo, en razón que las plazas a las que han postulado están en el marco del control concurrente, por lo que se precisa asegurar su continuidad para los siguientes periodos.

16. Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental -GJNC

- La Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental informa:
Respecto a la actividad "*Ejecución Presupuesta*" se menciona que la información correspondiente al mes de marzo no ha sido reportada oportunamente por parte de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.
- La Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental menciona lo siguiente:
 - Limitaciones en el SIEL para la gestión de encargos legales asignados a los órganos y unidades orgánicas de la CGR. Al respecto, mediante el Memorando N° 000520-2021-CG/GJNC, la GJNC comunicó a la Gerencia de Tecnologías de la Información (GTI) sobre las mejoras pendientes de implementación en el RDS N° 2021-00151, las que se programaron para que sean desarrolladas por la Subgerencia de Sistemas de Información en dos etapas, la primera se encuentra a la fecha implementada; y para la segunda etapa las mejoras se vienen implementando gradualmente en el entorno de desarrollo, y cuando se culmine con la implementación de la totalidad de las mejoras se realizará el pase a producción.
 - No se cuenta con un repositorio de documentos normativos que permita integrar las modificaciones propuestas, incluyendo la normativa derogada que permita tener trazabilidad con relación al marco normativo del control gubernamental.
 - Al respecto, se ha efectuado coordinaciones con la Subgerencia de Gestión de Inversiones, a fin de gestionar el Diseño, Desarrollo e Implementación de una nueva Herramienta Informática que permita la emisión y publicación de los nuevos documentos normativos y que contenga, además, una sección de repositorios que almacene la data histórica de los documentos normativos vigentes y derogados. Dicha herramienta será desarrollada en el marco del BID3, dentro del proyecto "3.4.1 Sistema de Intranet y Herramientas colaborativas de La Contraloría", que tiene como propietaria a la Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativa y como Líder a la Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales.
 - Déficit de personal profesional para la atención de la carga pendiente y proyectada en las metas anuales. Si bien en el Concurso Público de Méritos N° 01-2023-CG y N° 02-2023-CG se incorporaron en total 7 colaboradores que iniciaron labores en agosto de 2023 y noviembre 2023, respectivamente, de los cuales 1 no pasó el periodo de prueba, la Subgerencia manifiesta que contar con recursos humanos sin conocimiento especializado en control gubernamental, para el año 2024 constituye una limitante, debido a que la demanda sobrepasa la capacidad de respuesta de esta unidad orgánica. La Subgerencia cuenta actualmente con 12 especialistas dedicados a la atención de documentos.
 - Falta de una base de datos que permita la gestión del conocimiento de las opiniones legales emitidas por la Subgerencia. Mediante Hoja Informativa N° 000206-2022-CG/GJNC se solicitó a la Gerencia de Comunicación Corporativa que se considere a la Gerencia y a sus subgerencias dependientes, en el alcance del proyecto interno "3.4.1 Sistema de Intranet y Herramientas Colaborativas diseñado e implementado" del proyecto BID3, para el diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento de una herramienta informática sistematizada, que permitirá el diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento de una herramienta informática sistematizada, que permita el almacenamiento y consulta de las opiniones legales formuladas

en el ámbito de competencia de la Gerencia y de las citadas subgerencias; siendo que, con Proveído N° 000525-2022-CG/SCMD, la Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales indica que se debe considerar en los TDR la contratación de proveedor que implementará Intranet.

- La actividad "*Atención de Expedientes del Congreso, Ministerio Público y Poder judicial*" se encuentra en estado pendiente, debido a que es una actividad a demanda y en el primer trimestre no se ha recibido requerimientos de estas entidades.
- La Subgerencia de Asesoría Jurídica menciona lo siguiente:
 - La actividad 1-D710-2024-003 "*Elaborar propuesta de informe legal respecto de quejas y recursos impugnativos, cuando un órgano de la Alta Dirección constituye última instancia administrativa*" es de naturaleza a demanda, siendo que durante el primer trimestre no se ha recibido algún pedido de opinión legal sobre dicho asunto.
 - La remisión por parte de los órganos y unidades orgánicas de información incompleta, imprecisa y/o errada, en temas como los siguientes, genera reprocesos y retrasa la gestión de los expedientes:
 - ✓ Designación de jefes de OCI.
 - ✓ Solicitudes de reconocimientos de deuda derivados de ejercicios anteriores.
 - ✓ Pedidos de conformidad de entregables en el marco de defensas legales.
 - ✓ Aprobación de documentos normativos de gestión institucional que no incluyen una correcta revisión integral técnica.

Ante dicha problemática, se viene gestionado una continua coordinación con los Subgerentes y Gerentes de los OUO que tienen a su cargo los expedientes para la subsanación de los aspectos advertidos como omisiones y/o errores, y posterior emisión de memorandos, con el propósito de gestionar los mismos de manera oportuna evitando reprocesos.

- Poco aviso previo de aquellos documentos de aprobación urgente por plazos legales perentorios. Al respecto, se ha intensificado la coordinación a nivel de subgerentes y gerentes para la mejora de la gestión.
- La Subgerencia de Aseguramiento de Calidad (ACAL) informa la siguiente problemática:
 - Significativa cantidad de requerimientos de revisión de oficio (provenientes principalmente de denuncias o quejas cuestionando los informes emitidos y solicitudes de reformulación o cuestionamientos realizados por la ciudadanía y entidades sujetas a control) a atender.
 - Personal que integra los equipos de revisión están comprendidos en la categoría de adulto mayor, situación que afecta el cumplimiento de metas de ACAL, debido a los reiterados casos de descanso médicos o permisos de consultas médicas y cese por jubilación.

17. Gerencia de Modernización y Planeamiento

- La Gerencia de Modernización y Planeamiento expone la siguiente problemática:
 - Frecuentes cambios de los facilitadores de los OUO encargados de coordinar y/o reportar la información correspondiente a las acciones encargadas para la implementación del Sistema de Control Interno-SCI, lo cual supone un riesgo para que se registre oportunamente la información consolidada para los entregables exigidos según normativa del SCI.
 - Modificación de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" con Resolución de Contraloría N° 041-2024-CG vigente desde el 31 de enero de 2024, la cual modificó los plazos de envío de los entregables del SCI proyectados para el año 2024.
 - Limitada disponibilidad de profesionales especialistas en Planeamiento Estratégico y/o Prospectiva.

- Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones
 - El área de Programación Multianual de Inversiones informó que cuenta con capacidad operativa limitada.
 - Reducción de la asignación de Programación de Compromiso Anual (PCA) realizada por la DGPP - MEF, lo que limita la ejecución presupuestal.
 - Restricción en partidas presupuestales, según la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
 - Reiterativas fallas técnicas en los aplicativos informáticos del MEF (MADAF - Módulo de Autorización de la Administración Financiera, SIAF Operaciones en línea, SIAF Cliente).
- Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC
 - Alta rotación de personal en los OCIs y Supervisores de Seguimiento de las unidades orgánicas y órganos desconcentrados encargados de coordinar con la entidad en relación al seguimiento de medidas correctivas, situación que ha dificultado un adecuado seguimiento de enero a marzo de 2024; es así que este año 17 unidades orgánicas y órganos desconcentrados actualizaron a sus Supervisores de Seguimiento.
 - Alta rotación de personal en las entidades públicas genera un retraso en la asignación del personal encargado de la actualización del sistema INFOBRAS, incumplimiento del registro a cargo de las entidades públicas; y desconocimiento de la obligación del registro por parte de las entidades.
 - Demora en la atención de incidentes reportados por las entidades públicas en el uso de la nueva plataforma de INFOBRAS.
 - El Decreto de Urgencia N° 006-2024 publicado el 23 de marzo de 2024 afectó a las medidas dadas para la expansión del control concurrente dadas por la Ley N° 31358 y modificatorias, toda vez que ordena la reversión de recursos recibidos por Contraloría en el marco de la Ley N° 31358 y que no hayan sido comprometidos para el 2024. Asimismo, para este año fiscal, reduce el financiamiento del control concurrente al 0.5% del menor valor entre el Presupuesto Institucional Modificado y el monto proyectado en el Formato N° 12 del Banco de Inversiones.
- Subgerencia de Modernización
 - Reducción de la capacidad operativa que viene sufriendo esta subgerencia desde el año 2023. Asimismo, debido al traslado de uno de los especialistas, que al cierre del primer trimestre no ha sido reemplazado.
 - En cuanto a las actividades de Modernización, se menciona el traslado del especialista encargado de monitorear el Plan de Modernización y efectuar el seguimiento de la gestión por resultados. Al respecto, se están efectuando coordinaciones con la Gerencia de Modernización y Planeamiento para el reemplazo correspondiente.
 - Respecto a Procesos, la dilatación en la atención de los requerimientos por parte de los propietarios los cuales indican la necesidad de atender encargos prioritarios para la atención de sus metas. Se mantienen coordinaciones constantes a fin de reducir los tiempos de atención de encargos con propietarios de las áreas.
 - Sistema de Gestión de Compliance, la priorización de sus actividades para el cumplimiento de metas para el 2024, por parte de las diferentes unidades orgánicas que forman parte del alcance del sistema de gestión de compliance dilataron los tiempos programados para la ejecución de las actividades de implementación del sistema.
 - Se remitieron memorandos reiterativos las diferentes unidades orgánicas que forman parte del alcance del sistema de gestión de compliance.

En relación a la ejecución de los proyectos BID, la dilatación en la contratación de los servicios de consultoría que se necesitan para la ejecución del proyecto y que afectan el cumplimiento

de la meta al estar estas a cargo de una unidad orgánica diferente de esta subgerencia. Se mantienen coordinaciones constantes con la GRECE a fin de reducir los tiempos estimados para la contratación de los servicios de consultorías.

18. Gerencia de Relaciones Interinstitucionales

- La Gerencia de Relaciones Interinstitucionales señala la siguiente problemática:
 - Sobre la generación de los viáticos para las comisiones de servicio al interior del país, el actual sistema no permite solicitar más de un viático en la misma fecha, a pesar de ser comisiones a distintas regiones, por lo cual se tuvo que solicitar a la Subgerencia de Abastecimiento la habilitación adicional para la solicitud de viáticos y se informó sobre el inconveniente para que se establezcan las acciones correspondientes.
- La Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales -CREI
 - La implementación de las metas programadas por esta subgerencia depende de las actividades de otras unidades orgánicas, con sus propias prioridades y tiempos. En tal sentido, como medidas adoptadas, la Subgerencia informa que se ha reforzado la coordinación y seguimiento a nivel operativo con las unidades orgánicas cuyo apoyo se requiere para el cumplimiento de las metas, para asegurar el cumplimiento dentro de los plazos establecidos.
 - Respecto a la ejecución del Proyecto BID 2 “*C2.1.3 Gestión para fortalecer las capacidades, a través de las experiencias y buenas prácticas en el control gubernamental mediante pasantías, becas cursos u otro que corresponda*”, su implementación depende de la formulación y promulgación de una Ley que permita la utilización de fondos para la ejecución del proyecto interno 2.1.3. mediante el mecanismo de subvención económica para personas naturales. En razón de lo cual, se solicitó a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones la modificación del Plan Operativo Institucional 2024, y se informa el motivo de dicha modificación respecto a la creación de la Ley indicado por GRECE.
- La Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional - CININ
 - Con relación a la gestión para la suscripción de los convenios con GORES (DREs), se vienen dilatando las coordinaciones con la Dirección Regional de Educación de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias. Asimismo, en lo concerniente a las gestiones para la suscripción de los convenios con Gobiernos Locales, se vienen dilatando las coordinaciones con la Municipalidad Metropolitana de Lima, lo cual demanda un constante seguimiento por parte de los colaboradores de CININ. Ante ello, producto de una reunión de coordinación llevada a cabo con la Dirección General de Educación de la Municipalidad Metropolitana de Lima la propuesta de convenio se encuentra para firma del titular de la cita Entidad. Asimismo, se ha incrementado el número de comunicaciones de coordinación a los representantes de las cuatro entidades reportadas en el numeral 4.1.1 con las cuales se vienen dilatando los plazos estimados para la suscripción de los convenios de cooperación interinstitucional.
 - Los reportes que genera el SGD no están adecuados a las necesidades de información de CININ, razón por la cual, elaborar informes de forma manual con los datos que proporciona dicho sistema demanda muchas horas/hombre; asimismo, existe demora en la atención de requerimientos de información por parte de las unidades orgánicas de la Contraloría General de República. Al respecto, se viene revisando el formato de seguimiento de la atención de solicitudes de información, a fin de priorizar las columnas de registro para optimizar las labores de los colaboradores que atienden dichos requerimientos sin descuidar el registro de la información útil para realizar seguimiento y monitoreo.
 - En relación al seguimiento de la ejecución de convenios se cuenta con formatos que no permiten la recopilación y la sistematización rápida de información. Ante lo cual, Se ha elaborado una matriz en formato Excel para el registro de las actividades ejecutadas por los coordinadores en el marco de los instrumentos de cooperación suscritos, los cuales se pondrán

a disposición a través de carpetas compartidas en el disco K:/, lo cual permitirá contar con información ordenada y de fácil procesamiento para una adecuada toma de decisiones.

- La Subgerencia de Coordinación Parlamentaria informa la siguiente problemática:
 - Persiste la demora en el envío de la información por parte de algunos órganos y/o unidades orgánicas. Asimismo, en algunos casos la información remitida por algunos órganos y unidades orgánicas es incompleta (no remiten toda la documentación de sustento, no adjuntan Hojas Informativas, evaluación parcial de lo solicitado, no remiten el estado situacional de las situaciones adversas y/o recomendaciones de acuerdo al formato establecido). Como consecuencia de recibir la información incompleta, el plazo de atención del pedido congresal se extiende, generando demora en la emisión de la respuesta. Dicha situación dificulta el avance para lograr el indicador de 69% de solicitudes de información atendidas en el plazo de 15 días, contemplado en el Procedimiento de Atención de Solicitudes de Información, y cuyos resultados son reportados mensualmente a la Subgerencia de Modernización.
 - Respecto al ingreso de solicitudes de información del Congreso de la República, las que deben ser atendidas en el plazo de 15 días hábiles, en algunos casos al no tener acciones de control efectuadas por la CGR sobre el tema solicitado, el órgano o unidad orgánica competente inicia un servicio de control, y consecuentemente los plazos de atención se prolongan.
 - Limitaciones en el Sistema de Gestión Documental-SGD para la obtención de reportes específicos y estadísticos sobre la atención de expedientes del Congreso de la República, por lo que la Subgerencia obtiene la información de forma manual, lo cual insume horas hombre adicionales y prolonga el tiempo para brindar información requerida para la toma de decisiones e informar a las respectivas instancias.
 - Debilidad en la comunicación institucional externa de las acciones ejecutadas por CGR, que podría afectar el impulso de iniciativas legislativas y las medidas de relacionamiento con el Congreso de la República, por lo que se debe procurar contrarrestar mensajes negativos y comentarios alejados de la realidad defendidos por diversos medios e instrumentos de comunicación, que repercuten negativamente en las acciones de los Congresistas.

19. Gerencia de Prevención y Control Social

- La Gerencia informa que en la contratación de locadores para reforzar el equipo del PPIS151, aún se tiene retrasos en el proceso de selección y contratación.

El traslado de colaboradores a la nueva sede en el centro de Lima ha generado algunas deficiencias operativas, dado que las condiciones de conexión o de estadía no están del todo completas, bajando la productividad del personal de las subgerencias a cargo.
- La Subgerencia de Prevención e Integridad informa las siguientes limitaciones:
 - Respecto a la *Evaluación de la Presentación del Informe Anual de Rendición de Cuentas de Titulares*, se menciona que los cambios en los plazos de vencimiento para la presentación del Informe Anual de Rendición de Cuentas detallados inicialmente en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, cuyo plazo vencía en marzo y que fueron modificados con la Directiva N° 002-2024-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", cuyo plazo es el último día hábil de mayo, no ha permitido cumplir con lo programado inicialmente para esta actividad, la misma que será reprogramada.
 - Respecto a la *Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado*, la subgerencia manifiesta que se están realizando adecuaciones en el Sistema de Control Interno (SCI) a fin de poder incluir los informes y documentación relacionada a la evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado para su remisión a las entidades. Las demoras en estas adecuaciones del sistema generaron que no se pueda cumplir con la programación inicial relacionada a esta actividad.
- Subgerencia de Auditoría de Desempeño

- Respecto a la actividad BID 1-L200-2023-001 "C1.4.1. Diseño metodológico y piloto para la evaluación de impacto, y fortalecimiento de capacidades metodológicas, en auditoría de desempeño", se emitió el memorando N° 006-2024-CG/ADES solicitando cambio de estrategia para 2 productos del proyecto BID (Fortalecimiento de capacidades en técnicas y metodologías cualitativas para los equipos de Auditoría de Desempeño, y Fortalecimiento de capacidades en técnicas y metodologías cuantitativas para los equipos de Auditoría de Desempeño) pues ambos productos se decidieron ejecutar con recursos propios.
- A la fecha, la solicitud de cambio de estrategia para 2 productos del proyecto BID se encuentra a la espera de aprobación por la Subgerencia de Gestión de Inversiones.
- Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social (ex Gerencia de Control Social y Denuncias)
- La Subgerencia informa que, se planifico una ejecución presupuestal del 18% y solo se alcanzó el 14.03%, debido a lo siguiente: a) durante el mes de enero no se tuvo accesos para la generación de requerimientos. Es así que, se gestionaron las solicitudes a la UE1 y UE2 para la remisión de los accesos correspondientes y el día 30 de enero recién les fueron otorgados los accesos para la UE1. b) dificultades con el nuevo sistema para la asignación de viáticos y pasajes aéreos, por lo que se realizaron coordinaciones telefónicas con el analista de la Subgerencia de Contrataciones Estratégicas para la asistencia respectiva. c) Demora en la respuesta del Memorando N° 000174-2024-PCCS de 22 de febrero de 2024, en el que se solicita información respecto de la distribución presupuestal a nivel de unidades ejecutoras y por genérica de gasto, y la ejecución presupuestal de esta unidad orgánica para poder generar los requerimientos de bienes, servicios y locadores. Recién con Memorando N° 001893-2024-PLPREPI de fecha 25 de marzo de 2024 se obtiene la información relacionada a la ejecución presupuestal asignada al 29 de febrero de 2024, procediéndose a actualizar los TDR de bienes y servicios para su trámite correspondiente.
- Respecto a la actividad BID 1-C600-2024-014 C1.1.1. Fortalecimiento y Mejoramiento del Sistema de Monitores Ciudadanos para el Control Social, se alcanzó el 75.9% respecto a un avance programado de 78.12% a marzo, debido a que el informe final del comité de evaluación del proceso de selección del servicio de consultoría "Diseño de contenidos e instrumentos y desarrollo de batería de cursos y materiales ad hoc a los objetivos de control social a cargo de los Monitores Ciudadanos", requería una modificación en etapa de ejecución física en razón a la necesidad de asignación presupuestal adicional, comunicada mediante Memorando N° 000671-2024-CG/SGIN, por lo que se elaboró la Hoja Informativa N° 000003-2024-CG/PCCS-CPS (05MAR2024) para confirmar la necesidad del servicio en atención a las metas físicas comprometidas en la acción de inversión 1.1.2. "Implementación de un sistema para la gestión de los monitores ciudadanos", en calidad de área usuaria y se emitió el Memorando N° 00230-2024-CG/PCCS (08MAR2024) dirigido a SGIN para solicitar se proceda con las gestiones correspondientes, a efectos de dar continuidad a la ejecución física de los productos de la acción de inversión 1.1.2. y cumplir con los objetivos institucionales del BID 3. Asimismo, mediante Memorando N° 000729-2024-CG/GRECE (12MAR2024) se tomó conocimiento de la aprobación de la modificación durante la etapa de ejecución física del proyecto BID3, asociada a la Acción de Inversión 1.1.2; sin embargo, no se tenía conocimiento de la formalización del contrato con la empresa seleccionada por el comité de evaluación del proceso de selección respectivo, por lo que se emitió el Memorando N°000311-024-CG/PCCS (27MAR2024) dirigido a la GRECE para requerir información sobre la materia, dada su importancia para la ejecución física y financiera de la AI 1.1.2. antes mencionada, considerando sobre todo los objetivos institucionales del BID3.

20. Escuela Nacional de Control - ENC

- La Escuela Nacional de Control informa lo siguiente:
- La Subgerencia de Contrataciones ha designado personal para atender los requerimientos y conformidades a cargo de la ENC, no obstante, en el caso de las conformidades, los especialistas de ejecución contractual de la Subgerencia de Abastecimiento a cargo de los

expedientes tienen criterios diferenciados en uso del formato de conformidad, generando observaciones y retrasos en los pagos según criterio de los especialistas.

- Los trámites de requerimientos a cargo de las áreas usuarias tienen diferentes procedimientos y documentos a gestionar (elaboración del TDR, solicitud de disponibilidad presupuestal, modificación del CMN, Anexo 05, Anexo 06, otros), los cuales son asumidos por diferentes colaboradores de cada Subdirección, ocasionando que el memorando de requerimiento tenga posibles referencias faltantes o documentos adjuntos faltantes.
- Debido al escaso número colaboradores (2) del área de soporte administrativo vinculado a los temas financieros de la ENC, se presentan demoras en la atención de requerimientos de usuarios internos y externos, así como en los procesos complementarios que brindan valor agregado a las actividades.
- En relación a la "Adquisición e Implementación del Equipamiento para el Auditorio de la Escuela Nacional de Control - ENC", los más relevantes son los siguientes:
 - El Proveedor ha hecho entrega parcial de los bienes, cuyo hito venció el 07.feb.2024
 - El Proveedor ha realizado en forma parcial la instalación de los bienes, cuyo hito venció el 23.mar.2024.
 - La suscripción del contrato programada para el 16.ago.2023 se realizó el 25.oct.2023 (70 días después).
- No se ha culminado la Indagación de Mercado correspondiente al Lote 03 (Adquisición e Implementación del Equipamiento para las Aula de la ENC) (Aulas Híbridas) a cargo de la Subgerencia de Contrataciones Estratégicas.
- La Subdirección Académica señala la siguiente problemática:
 - Algunos docentes no enviaron los materiales educativos dentro de los plazos establecidos.
 - Se han identificado algunas inconsistencias en el SIGE, incluyendo la presencia de códigos duplicados y la ocultación de información, lo cual está afectando la ejecución de algunas actividades académicas programadas para el primer trimestre.
 - Algunos docentes no participan de la inducción sobre el uso del Aula Virtual y el servicio de videoconferencia, lo que ocasiona problemas durante la ejecución del curso.
- La Subdirección de Posgrado menciona la siguiente problemática:
 - Se cuenta con insuficiente capacidad operativa para atender los programas de Maestría y Segunda Especialización Profesional-SEP, así como las nuevas actividades demandadas por el proceso de acreditación.
 - Cambio de responsable en la Subdirección de Posgrado conllevó a revisar los temas pendientes y cambio de estrategia en las coordinaciones, por lo que se tuvo que realizar reuniones continuas con cada responsable a fin de identificar prioridades.

21. Gerencia de Control Político Institucional y Económico – GPOIN

- La Gerencia Control Político Institucional y Económico hace de conocimiento:
 - Existe una problemática de contratación de personal y locadores de servicio para la atención de los servicios de control posterior y simultáneo (incluyendo el control concurrente en el marco de la Ley N° 31358) programados en el marco del PNC 2024; toda vez que las áreas administrativas han considerado cantidades menores de profesionales para la convocatoria del CPM N° 001-2024-CG, lo que genera que exista una brecha de la cantidad supervisores, jefes de comisión, integrantes y especialistas para las comisiones de control.
 - La GRECE ha devuelto a las Subgerencias solicitudes de contratación de locadores, indicando como fecha límite de contratación el 30.abr.2024, lo que afecta la ejecución de los servicios de control cuya fecha de culminación de mayo y junio 2024.

- Se han dado casos de pago de los viáticos a los profesionales en fechas posteriores al inicio del servicio de control, incluso después de finalizado el mismo. Asimismo, por error de las áreas administrativas algunos viáticos no han sido pagados al comisionado, cambiando la modalidad de Solicitud por Reembolso.
- La Subgerencia de Control Social y Cultura y la Subgerencia de Control de Seguridad Interna y Externa no contaron con subgerente por más de veinte (20) días, lo que generó limitaciones para el inicio y ejecución de los servicios de control debido a que no se pudieron, entre otros, aprobar carpetas de control, caracterizar en el sistema los servicios de control, generar RDS, tramitar requerimientos de locadores y viáticos, entre otros.
- En cuanto a la ejecución de los servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358, es preciso señalar que persiste la problemática de contratación de personal y locadores de servicio que fue comunicada por esta gerencia con la Hoja Informativa N°0003-2024-CG/GPOIN, por cuanto, según información remitida por las 5 subgerencias de control la problemática expuesta se agrava por el proceso de incorporación de los OCI, pues de no reponerse la capacidad operativa disminuida producto de dicho proceso de incorporación, los profesionales CAP contratados por la CGR no serán suficientes para ejecutar los servicios de control y servicios relacionados del PNC 2024 y los servicios de control concurrente en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 31358. Esta problemática fue comunicada a la Vicecontraloría de Control de Sectorial y Territorial con la Hoja Informativa N° 000009-2024-CG/GPOIN (27.MAR.2024).
- La Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa informa lo siguiente:
 - La renuncia de dos (2) colaboradores del OCI del Instituto Nacional de Defensa Civil (personal entidad): un (1) Ingeniero Civil y un (1) contador; la renuncia de 3 auditores CGR: un (1) Ingeniero Mecánico de la SIE, una (1) contadora del OCI Ejercito y una (1) Arquitecta del OCI RREE; el traslado de una colaboradora del OCI de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios. Mediante las RC N° 355-2023-CG y 422-2023-CG del 6 de octubre y 19 de diciembre de 2023, respectivamente, se ha iniciado el proceso de incorporación a la CGR un total de 20 OCI de las entidades bajo ámbito de control de la SIE, viéndose afectada la capacidad operativa de 101 auditores contratados por las entidades que a la fecha ya disminuyó en 20. Además, con RC N° 090-2024-CG publicado el 21 de febrero de 2024 formaliza la incorporación de 4 OCI al ámbito de esta unidad orgánica.
 - La Subgerencia de Contrataciones Estratégicas comunicó a las diferentes unidades orgánicas de la CGR que los locadores solo pueden prestar servicios hasta el 31 de mayo de 2024, lo que genera dificultad para conseguir profesionales interesados al momento de remitir las invitaciones de cotización.
 - Mínima capacidad operativa para la evaluación de denuncias (1 supervisor y 1 analista), considerando que ingresan un promedio de 20 denuncias por mes. En el Sistema Informático de Denuncias-SID se tiene instancias donde no se puede visualizar el formulario web y/o pruebas de hechos y también instancias que no generan el expediente SGD (pues se genera por error en la interconexión del sistema), ambas situaciones se reportan como incidencia, generando que la denuncia no pueda ser evaluada hasta la solución del caso.
 - En el marco de la Ley N° 31358 la CGR efectuó solicitudes de transferencias financieras para 56 inversiones e iniciativas de contratación bajo el ámbito de la SIE, de las cuales se atendieron solicitudes correspondientes a 30 de éstas, para cuyo acompañamiento la SIE efectuó requerimientos de contratación de personal; no obstante, la capacidad operativa se encuentre cubierta solo al 48%, toda vez que existe un déficit de 74 profesionales solicitados en el marco de la citada Ley N° 31358, el cual contempla la necesidad de especialistas de las carreras de Ing. Civil, Arquitectura, Ing. Aeronáutica, Ing. de Sistemas e Informática, Ing. Sanitaria, Ing. de Telecomunicaciones, Ing. Mecánica Eléctrica; para las inversiones que se ejecutan a cargo del MININTER, PNP, INDECI, MIGRACIONES, FAP y EP. Por tanto, se tienen 26 inversiones e iniciativas de contratación que no cuentan con transferencias financieras, correspondientes a

MIGRACIONES (5), MININTER (1), PNP (1), FAP (2), EP (7), MGP (9), CENEPRED (1), las cuales, a pesar de haber recibido la solicitud de transferencia por parte de la CGR, han señalado diversas limitaciones, mayoritariamente la falta de presupuesto para el presente año

- La Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral hace de conocimiento:
 - Dificultades en la contratación de profesionales por locación de servicios afecta la ejecución de servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358.
 - Falta capacidad operativa (jefes de comisión/supervisores).
- La Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura informa lo siguiente:
 - Se carece de personal con perfil supervisor (CPC e Ing. Civil) en consideración al incremento de la demanda de servicios de control, es así que no se cuenta con profesionales con experiencia en supervisión de proyectos de inversión, en consideración a la expansión del control concurrente que se tiene bajo ámbito. Esta situación ocasionó que dichas labores sean asumidas por otros profesionales con experiencia en control, adicional a las funciones que vienen realizando, y pese a haberse gestionado nuevas contrataciones de perfil de Ing. Civil, Economista y Auditor Financiero. A la fecha, subsiste esta limitación.
 - La limitación de profesionales se ve reflejada también en los OCI bajo el ámbito, por lo que se ha tenido que brindar apoyo técnico con algunos auditores para el logro de las metas institucionales.
 - Como resultado de los Concursos Públicos de Méritos, varios profesionales auditores como especialistas de la UO y de los OCI bajo el ámbito han logrado adjudicar plazas en los diversos concursos públicos que se vienen llevando institucionalmente, lo cual conlleva que se siga reduciendo la capacidad operativa para esta Subgerencia.
- La Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero reporta la siguiente problemática:
 - De veintidós (22) colaboradores asignados (incluida la Subgerente y 1 personal administrativo) a la Subgerencia a inicios del año 2024, se tuvo la baja de un colaborador por fallecimiento.
 - Demora de hasta treinta y siete (37) días hábiles en la atención de solicitudes de disponibilidad presupuestal para la contratación de locadores de servicio para el OCI SUNAT y OCI MEF en el marco de la Ley N° 31358.
 - Siete (7) OCI bajo el ámbito de esta subgerencia (MEF, SUNAT, PROINVERSIÓN, ONP, OSCE, Perú Compras y SMV), se encuentran en proceso de incorporación a la CGR, por lo que al culminar dicho proceso la capacidad operativa de los OCI se reducirá en 107 profesionales.
 - Debido a que el proceso de incorporación del OCI MEF se encuentra en su última etapa, a fin de asegurar el cumplimiento de las Auditorías Financieras para la Cuenta General de la República, con Memorando N° 000230-2024-CG/ECOFI de 20.mar.2024 se gestionó la contratación de 9 locadores de servicio; sin embargo, aún se encuentra pendiente de atención por la Subgerencia de Contrataciones Estratégicas – SCES.
 - Asimismo, en lo referido a la ejecución de servicios de control concurrente a 23 inversiones y 3 iniciativas de contratación, con Memorando N° 000216-2024-CG/ECOFI de 18.mar.2024 se solicitó la contratación de locadores de servicio para el OCI SUNAT; sin embargo, aún se encuentra pendiente de atención por la Subgerencia de Contrataciones Estratégicas-SCES, lo cual ha limitado el normal desarrollo de los citados servicios.
 - Además, dos (2) colaboradores contratados a plazo determinado en el marco de la Ley N° 31358 han presentado su renuncia, afectando el normal desarrollo de los servicios de control.
- La Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo expone lo siguiente:
 - Falta de personal en los OCI para el cumplimiento de las metas.

- Inconvenientes en la contratación de locadores que apoyen al Control Concurrente
- Reproceso en la elaboración de los TDR.
- Reprocesos por modificación de metas por parte de la UE 002 que no fueron comunicadas oportunamente a la subgerencia.
- Falta de postores que ocupen las plazas de locación de servicios.

22. Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

La Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos informa la siguiente problemática:

- El empleo de la versión "Libre" del aplicativo "Sistema Peruano de Información Jurídica - SPIJ" de la página web del Ministerio de Justicia, limita el acceso a la jurisprudencia de carácter penal; lo que no permite a los evaluadores de solicitudes para iniciar por excepción servicios de control posterior, cuando éstas se justifican en la identificación preliminar de presunta responsabilidad penal, observar cómo los jueces han resuelto casos similares a los que se presentan en dichas solicitudes; así como, la aplicación de los preceptos jurídicos vigentes en los hechos irregulares con indicios de comisión de delito evidenciados en las entidades sujetas a control.
- Carencia de equipos informáticos acordes en reemplazo de los que vienen reportando fallas, así como para reemplazar las laptops asignadas a los colaboradores y que requieren ser reemplazados dada la antigüedad de los mismos.
- Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones-TRACO
 - El OCI del MTC ha sido absorbido y el 50% de su personal es de la Entidad, lo que limita encontrar temas para servicios de control posterior.
 - Con relación a la implementación de las recomendaciones de los servicios de control que ha ejecutado la Subgerencia de Megaproyectos y APP, existe el registro mal llenado por parte de las comisiones de control, lo que viene perjudicando el seguimiento a cargo de TRACO.
 - Los OCI, con el apoyo de TRACO, vienen recopilando información para identificar presuntas situaciones irregulares; asimismo, la CGR ha adecuado y estandarizado los criterios para la aplicación por excepción de los Servicios de Control Específico y se vienen llevando a cabo reuniones de trabajo más frecuentes y coordinación directa con los Jefes de OCI bajo el ámbito, a fin de orientar la identificación de presuntas irregularidades, promoviendo el uso eficiente de los recursos disponibles en los OCI para la ejecución de servicios de control gubernamental
 - Al respecto, se hará de conocimiento a los subgerentes de Megaproyectos y APP sobre las casuísticas de los problemas que se han presentado para implementar las recomendaciones de los informes emitidos por parte de las comisiones de su cargo.
- Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente
 - Sobre la actividad "*Evaluación de Informes Financieros de OCI y SOA*", a la fecha no se han generado Órdenes de Servicios, dado que no se han suscrito los contratos con las Sociedades de Auditoría.
 - Con relación a la actividad de Informe Semestral para el Congreso de la República, sobre los resultados de control ambiental y sobre recursos naturales, esta unidad orgánica viene elaborando el Informe Servicios de Control efectuados a la gestión ambiental y sobre los recursos naturales, correspondiente al periodo 01 de Julio al 31 de diciembre de 2023, no obstante, han surgido retrasos en la remisión de la información por parte de las Unidades Orgánicas. Por lo que se ha efectuado el reiterativo de requerimiento de información a través del Correo electrónico N° 047-2024-CG/AGR-KSY de 9 de febrero de 2024 y Correo electrónico N° 354-2024-CG/AGR-KSY de 22 de marzo de 2024.
- Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento
 - Demora en atención de información solicitada a las entidades del ámbito por continuo cambio del funcionario encargado.

- Demora en la contratación de profesionales en la modalidad de locación de servicios. Se ha tenido dificultades para la asignación de presupuesto, ya que al haber realizado el primer requerimiento en el SIGA con el presupuesto otorgado, y al tener más requerimientos se debía solicitar presupuesto; sin embargo, efectuadas las coordinaciones con el área de Presupuesto, se indicó que no será atendido hasta que el presupuesto otorgado esté certificado (tiene que estar certificado para asignar más presupuesto); lo cual generó atrasos, ya que desde el requerimiento de contratación de profesionales hasta la certificación se demora más de 45 días, sumándole a ello, que solo se podía solicitar hasta abril de 2024 y por dos meses.
- Por lo expuesto, esta Subgerencia emitió documentos solicitando el sustento de lo antes mencionado al área de Presupuesto (Memorando N° 000106-2024-CG/VICOS (14FEB2024) y Memorando N° 000120-2024-CG/VICOS (20FEB2024), además se adjuntó la lista de los profesionales pendientes de solicitar; lo cual fue atendido después de 15 días otorgando presupuesto en otra meta con Memorando N° 606-2024-CG/UE002_UPP de 29 de febrero de 2024.
- Demora en la contratación de locadores por parte de la Subgerencia de Contrataciones Estratégicas, una vez emitida la validación del perfil por esta Subgerencia, la certificación demora 9 días aproximadamente; ocasionando el riesgo que los propuestos ya no estén disponibles al momento de emitirse la orden de servicio.
- Las materias de control posterior propuestas por los OCI, que han sido desestimadas a la fecha, corresponden a materias que no cumplen con los elementos de auditoría o SCE previstos en la normativa correspondiente, así como no revelan la afectación de los intereses de la entidad sujeta a control, lo cual podría generar riesgos en los resultados de la auditoría gubernamental.
- Subgerencia de Control del Sector Educación
 - Durante el primer trimestre 2024, el personal auditor del OCI ha hecho uso de sus vacaciones. Asimismo, no se realizaron las gestiones para la propuesta del jefe de OCI de la UGEL 01. Cambio en el jefe del OCI de la UGEL 03.
 - Se viene realizando las coordinaciones con la UGEL 06 para que el titular proponga nuevamente al jefe de OCI, dado que los que fueron presentados no cumplen los requisitos mínimos indicados en la normativa vigente.
 - La convocatoria de la CGR motiva que el personal de OCI postule y deje su lugar de trabajo. Asimismo, con la absorción de los OCI a la CGR muchos auditores deciden no postular a CGR y buscan un área para trabajar dentro de la entidad. Ello afecta las metas del OCI.
 - El personal de la subgerencia ha venido trabajando coordinando con los OCIs en los temas relativos a las carpetas de control. Se les ha visitado y en algunos casos se ha conversado con el titular para que entreguen la información solicitada.
 - El personal de la CGR viene prestando apoyo a los OCI.
- Subgerencia de Control del Sector Salud
 - Limitaciones a causa del incremento significativo en la cantidad de metas. Se programaron 1306 servicios de control en el PNC 2024, lo que representa un incremento de más del 450% en comparación con el año 2023. Este aumento exponencial supera ampliamente la capacidad operativa actual de la Subgerencia de Control del Sector Salud. Al respecto, se ha solicitado a la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos la dotación de recursos humanos, técnicos y financieros para fortalecer la capacidad operativa y cumplir con las metas asignadas.
 - Limitaciones por el desajuste entre las metas y la capacidad operativa, tales como ascensos, traslado a otras unidades orgánicas, renuncias de colaboradores, etc.
 - El considerable aumento en las metas y la persistencia de la misma capacidad operativa del año 2023, limita severamente la ejecución de las metas de servicios de control posterior.

- Se ha solicitado a la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos la revisión y ajuste de las metas asignadas, alineándolas con la capacidad operativa real de la subgerencia.
- La incorporación de los OCI a la CGR ha reducido aún más la capacidad operativa de la subgerencia. Esta reducción limita la capacidad para ejecutar las metas de los servicios de control.
- Se ha solicitado a la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos la revisión y ajuste de las metas asignadas, así como la implementación de medidas para compensar la reducción de la capacidad operativa.
- Subgerencia de Control de Universidades – SUNI informa que La incorporación de los OCI a la CGR ha reducido aún más la capacidad operativa de la subgerencia. Esta reducción limita la capacidad para ejecutar las metas de los servicios de control
- Carencia de especialistas como abogados, jefes de comisión y supervisores para asignar a los servicios de control posterior de los OCI del ámbito de SUNI. A la fecha se estaría gestionando los requerimientos.
- La incorporación de los OCI está limitando el normal desarrollo de las actividades de los OCI del ámbito de SUNI, ya que la Entidad no lo está dotando de personal y con ello no se puede lograr el cumplimiento de metas asignadas a cada OCI.

23. Gerencia de Control de Megaproyectos

- La Subgerencia de Control de Megaproyectos informa como limitaciones las siguientes:
 - Aún existe la necesidad de continuar con las capacitaciones al personal auditor en temáticas de contratos NEC y FIDIC, en el marco del PDP 2024 de la CGR.
 - En el marco de la Ley 31358, para la atención del Concurrente de 195 proyectos, se requiere contar con personal para realizar servicios de control, toda vez que solo se incorporaron 97 profesionales (78 nuevos y 19 que eran de la UO) de un total de 306 plazas solicitadas.
 - No se cuenta con la capacidad operativa para poder cumplir con la cantidad de hitos mínimos de los proyectos ejecutados en el marco de la Ley 30556, que exige la Directiva N° 015-2023-CG/GMPL, aprobada con la RC N° 418-2023-CG de 13.Dic.2023.
 - El calendario del Proyecto BID C3.3.1 “Fortalecimiento del Planeamiento para el control de los megaproyectos de los megaproyectos aplicando analítica de datos mediante la inteligencia de negocios y minería de datos” para la contratación de la Firma, establece el plazo de 142 días para la ejecución de las actividades programadas, dentro de las cuales se advierten 4 momentos en los que se solicita al BID la No Objeción. Es así que, el 24.Feb.2024, la CGR remitió al BID la 1era solicitud de No Objeción, cuyo plazo estimado estaba programado para el 4.Mar.2024; sin embargo, recién el 26.Mar.2024, 22 días calendario después de vencido el plazo, el BID comunicó a la CGR observaciones al TDR de la Firma mas no la No Objeción. Asimismo, la demora en la revisión de los documentos por parte del BID, ha generado un impacto en el plazo del proyecto; de persistir el mismo retraso en la ejecución de las 3 actividades sucesoras, impactaría negativamente en el cumplimiento de la meta del 2do trimestre 2024.
- La Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos (APP y OXI), informa las siguientes limitaciones:
 - En el caso de los proyectos que se ejecutan bajo la modalidad de APP, no se tiene una Base de Datos oficial de proyectos en ejecución (Registro Nacional de Contratos).
 - Reiteradas solicitudes de ampliaciones de plazo por parte de las entidades para atender los requerimientos de información, demora en la entrega de la información, y/o entrega incompleta de la misma, por parte de las entidades auditadas hacia las Comisiones de Control, lo que ocasiona dificultades para el cumplimiento de los plazos para emitir informes de servicio de

control simultáneo y posterior, siendo que en algunos casos se tiene que reprogramar los referidos plazos.

- Disponibilidad del personal de las entidades públicas auditadas, en las fechas planteadas por la Comisión de Control para realizar las visitas de inspección en el marco de los servicios de control.
- Falta de personal especializado para la ejecución de servicios de control previo, simultáneo y posterior.
- Mediante Memorando N° 025-2024-CG (15.ene.2024), la Subgerencia informó sobre la necesidad de contratación de personal (135 plazas) para el cumplimiento de las metas registradas en el Plan Nacional de Control del 2024. No obstante, a la fecha esto no ha sido atendido en su totalidad (solo se han convocado 11 perfiles correspondiente a 52 plazas).
- Desconocimiento de la competencia para la emisión de Informes Previos de Proyectos Ejecutados por OXI, por parte de la Mesa de Partes de la CGR, situación que origina la derivación de las solicitudes de emisión de los referidos informes hacia otras Unidades Orgánicas y recién derivarlos a la Unidad Orgánica competente con fecha posterior al vencimiento de emisión del IP con lo que consecuentemente, no permite emitir el Informe Previo dentro del plazo establecido en la norma.

24. Gerencia de Análisis de Información para el Control

- La Gerencia de Análisis de Información para el Control menciona la siguiente problemática:
 - Problemas de acceso al portal SUNARP para el análisis de información (búsquedas).
 - Todos los abogados del área legal estaban asignados a comisiones de evaluación de declaraciones juradas, lo que impidió avanzar con otras tareas, como la verificación de denuncias.
- La Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas consigna la siguiente problemática:
 - Demora en la implementación de mejoras al SIDJ por parte de la Subgerencia de Sistemas de Información.
 - Existen entidades que no hacen seguimiento a la presentación de las DJIBR por parte de funcionarios y servidores públicos obligados o que no remiten la Relación de Nombramientos y Contratos por desconocimiento.
 - A la fecha aún no se tiene respuesta de la solicitud de un espacio físico que se realizó a la GAD para el archivo de gestión especializada de la Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas.
 - La capacidad de recepción con la que cuenta el archivo de gestión especializada se encuentra a tope.
 - Las actividades de verificación, clasificación y ordenamiento de expedientes para la transferencia de expedientes del año 2001 al año 2008 al Archivo Central de la CGR requieren de contratación de personal adicional para la reincorporación de las DDJJ desglosadas y conformar los expedientes a transferir.
- A nivel del Proyecto 1.2.1, se señala lo siguiente:
 - ✓ Las áreas técnicas involucradas, no cumplen con los plazos establecidos para dar respuesta a la revisión y conformidad de los entregables en la Fase 1, lo que genera dilación en la emisión de la documentación.
 - ✓ La ausencia de participación de las subgerencias (OPTEC, DIG) a las reuniones programadas con el consultor individual en la Fase 1, genera que no se ejecute los acuerdos realizados.

- ✓ La GDJ no contaba con Subgerente designado, lo que ocasionó demora en la presentación de la solicitud del inicio de proceso de selección de la Fase 1.
 - ✓ El área de contrataciones no cumple con los plazos establecidos de acuerdo a su cronograma de actividades, lo que ocasiona aplazamiento en el proceso de selección.
 - ✓ Se ha realizado la reconfiguración de los miembros del Comité de Evaluación en la Fase 2 en dos oportunidades por parte de SGIN y SCES, lo que ocasiona que no se cumpla el cronograma establecido.
- La Subgerencia de Fiscalización consigna la siguiente problemática:
 - La actividad de “Fiscalización de las Declaraciones Juradas que superaron la etapa de evaluación”, presentó problemas de acceso al portal Sunarp para el análisis de información (búsquedas), los cuales aún persisten. Además, se vio afectada por limitaciones en la capacidad operativa y la necesidad de adaptar el modelo de reporte a la nueva directiva, y encargos legales con plazos perentorios como las evaluaciones de candidatos a los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos.
 - Respecto a la actividad de “Fiscalización específica de DDJJ [Directiva 014-2023-CG/FIS]”, se informa que, hasta la fecha, no tienen respuesta a la solicitud realizada a la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales para gestionar la emisión de la comunicación del resultado del informe dirigida al fiscalizado ante el Despacho Contralor, lo que ha ocasionado un retraso en las demás comunicaciones programadas para cumplir con la meta mensual.
 - La carga de trabajo de los abogados de la unidad orgánica que se encontraban asignados a las comisiones de evaluación de declaraciones juradas, la aplicación de la nueva Directiva N° 014-2023-CG/FIS; y, el traslado imprevisto de un abogado a otra UO generó mayor carga de trabajo para los abogados del área legal, limitó el avance de las actividades “Elaboración, actualización o modificación de documentos normativos relacionados a evaluación y/o fiscalización de DDJJ” y “Verificación de denuncias vinculadas a DDJJ”.
 - La actividad “Detección de presuntos conflictos de intereses aparentes y/o potenciales” se vio afectada por la falta de actualización de información en fuentes de acceso, como el portal de transparencia, y la dificultad en encontrar las resoluciones de designación de funcionarios. Así como, por la dedicación casi exclusiva del equipo a los otros encargos legales (Candidatos Organismos Reguladores).
 - Retraso en el avance del Proyecto “1.2.2 Optimización del proceso de fiscalización de DDJJ y Big Data analítica” toda vez que las firmas consultoras presentaron 152 consultas en relación a la convocatoria realizada.
 - La Subgerencia del Observatorio Anticorrupción consigna la siguiente problemática:
 - Respecto a la “Elaboración de Índices e Indicadores de la Corrupción e Inconducta Funcional, y de Riesgos en la Gestión Pública”, se señaló que la capacidad de los servidores web para la aplicación de metodologías avanzadas en análisis de datos es limitada lo cual impacta directamente en el tiempo de procesamiento de los resultados y conlleva a optar por otras estrategias de medición. Por otro lado, la demora en el envío de la información externa (INVIERTE administrativa por el MEF) no permite que el índice pueda ser medido y actualizado en un periodo de días determinado.
 - Demora en la aprobación para incorporar 4 profesionales complementarios, y de servicios necesarios para aplicar la metodología de uno de los estudios experimentales.
 - En determinadas oportunidades, no se tuvo acceso a las BD que actualiza TI, o disponibilidad de las bases de datos por alguna incidencia en los servidores de BD.
 - Entidades no responden a pedidos de datos.

- Los plazos de respuesta por parte de las entidades respecto al acceso y/o actualización de base de datos y/o a datos no estructurados son extensos y muchas veces existe una renuencia a la entrega de la información solicitada.
- En algunos casos, los Secure File Transfer Protocol (Protocolo de Transferencia segura de archivos) que son puestos a disposición de las entidades para que nos compartan información tienen algunas incidencias, como falta de conectividad, por ejemplo, los cuales se reportan a la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica (OPTEC) para su subsanación.
- Dependencia de otras áreas para remitir algún tipo de información de manera articulada por ejemplo el estado de las denuncias.
- Cambios constantes en los criterios necesarios para el cálculo de la muestra respecto al análisis en el marco de operativos de control y afines.
- La Gerencia de Tecnologías de Información y sus subgerencias cuentan con amplios plazos para la validación de los Términos de Referencia destinados a contratar una firma consultora encargada de implementar la solución tecnológica del Proyecto "C3.3.2. Sistema que potencie el Análisis de Datos e Información con Inteligencia Artificial y Negocios", lo cual afecta el adecuado desarrollo del proceso de licitación.

25. Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana

- Al haberse producido el traslado de la UO a una nueva sede a finales de febrero, el personal evaluador presentó problemas de conectividad.

26. Gerencia Regional de Control de Callao

- Insuficiente capacidad operativa en los OCI bajo el ámbito para el desarrollo de las labores de control y en la Gerencia Regional de Control para dar atención a los expedientes recibidos.
- Falta de atención oportuna por parte de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en relación a las consultas realizadas por los jefes de OCI del ámbito de la Gerencia.
- Inconvenientes en el Sistema de Control Gubernamental Web para el registro de los avances de los servicios de control, ocasionados por errores de programación del mismo aplicativo.

27. Gerencia Regional de Control Lima Provincias - GRLP

- Las comisiones de control vienen presentando demoras con la gestión de viáticos, anticipos y movilidad local, al haberse priorizado la atención de inversiones en el marco de la Ley de Control Concurrente.
- La estrategia que viene realizando la GRLP para lograr las metas trazadas en el POU 2024 es priorizar las comisiones de auditoría y servicios de control específico, disponiendo de su personal para las labores de planeamiento y ejecución de estos servicios; asimismo, con las contrataciones de personal por locación de servicios se viene ejecutando los controles concurrentes a las inversiones bajo este marco normativo.
- Respecto a la capacidad operativa, se espera que el CPM N°01-2024 permita cubrir la brecha existente de personal auditor en los diversos OCI del ámbito; así también, la compra de (2) unidades vehiculares permitirá fortalecer la logística y cobertura de distritos ubicados en la zona Sierra de la Región de Lima Provincias, prevista para uso a fines del segundo trimestre 2024.

28. Gerencia Regional de Control Ancash

Se mencionan limitaciones de tipo logístico, tales como:

- No se cuenta con papel bond para poder emitir la documentación correspondiente.
- No se cuenta con combustible para el traslado del personal.
- Las camionetas requieren mantenimiento limitando el desplazamiento del personal.

- Es necesario contar con mayores unidades vehiculares considerando la geografía de la Región.
- No se cuenta con suficiente personal para atender la demanda de control.
- Las contrataciones demoran mucho y no permiten contar con los profesionales y materiales necesarios para ejecutar la labor.

29. Gerencia Regional de Control Ica

- Respecto al avance de la ejecución de los servicios de control concurrente, es preciso mencionar que la capacidad operativa es limitada, siendo que se vienen cumpliendo con todas las actividades asignadas a esta Gerencia, aun cuando la meta del año 2024 es mayor a la del año 2023.
- El personal encargado de evaluación de denuncias se encuentra ejecutando servicios de control correspondientes a los operativos de control encargados por la Alta Dirección. Por lo que el avance del servicio de evaluación de denuncias se ha visto disminuido. Asimismo, la falta de capacidad operativa impacta en los resultados, debido a la carga laboral de denuncias de años anteriores y del presente periodo.
- El Sistema Informático de Denuncias - SID continúa presentando fallas y requiere de mucho tiempo para el registro de las denuncias.
- No se cuenta con capacidad operativa para realizar seguimiento al estado de las recomendaciones, debido a que se ha reportado inconsistencia y fallas en el Sistema de Control Gubernamental, respecto en algunos casos estas recomendaciones se encuentran en estado "Seleccionado", lo que no permite el seguimiento o conclusión del mismo, lo cual requerirá la identificación y mediante un RDS cambiar el estado para continuar con el seguimiento. La capacidad operativa solicitada ingresará en el siguiente concurso público llevado a cabo por la CGR.

30. Gerencia Regional de Control Loreto

- Se tuvo limitaciones con la disposición de personal que participó en el Operativo de Control de Seguridad Ciudadana 2024 y que estaba destinado al apoyo del OCI del Gobierno Regional de Loreto para servicios de control concurrente, ello aunado a la demora en trámite de viáticos y anticipos para desplazamiento por río
- La actividad 1-L440-2024-016 "*Evaluación al cumplimiento de PAC de OCI*" tuvo una meta ejecutada menor a la meta programada, debido a que los OCI incumplieron con la presentación de los informes de cumplimiento de PAC al IV trimestre de 2023.
- La actividad 1-L440-2024-017 "*Supervisión a OCI y SOA*" no tuvo avance en este trimestre habiéndose reprogramado su ejecución para el mes de abril.
- La actividad 1-L440-2024-019 "*Revisión de la carpeta de servicios de control del OCI*" tuvo una meta ejecutada (8) menor a la meta programada (23), debido a que los OCI incumplieron con la presentación de las carpetas.
- La actividad 1-L440-2024-020 "*Atención de requerimientos del Ministerio Público, Congreso y Poder Judicial*" tuvo un avance de 35%, debido a que se tienen expedientes ingresados a fines de 2023 por requerimientos de Ministerio Público que aún no son atendidos.
- La actividad 1-L440-2024-021 "*Atención de solicitudes de acceso a la información pública*" tuvo un avance de 48%, debido a que no se atendieron la totalidad de las solicitudes.
- La actividad 1-L440-2024-026 "*Generación de Alertas ciudadanas mediante audiencia pública*" no se ejecutó en el periodo, no obstante haberse comunicado su inicio en febrero. Es de precisar que el personal a cargo de dichas labores estuvo de vacaciones en el mes de febrero y no pudo programar las audiencias desde marzo.

31. Gerencia Regional de Control Lambayeque

- Servicios de requerimiento y análisis de información presentan limitaciones en cuanto al acceso a la documentación que sustenta los hechos revisados.

32. Gerencia Regional de Control Tumbes

- Si bien se cuenta con capacidad operativa, el personal ingresante en el 2023 no tiene los suficientes conocimientos sobre servicios de control.

33. Gerencia Regional de Control Piura

- El local en el que funciona esta gerencia regional, resulta insuficiente para la cantidad de personal que la conforma y el volumen de documentación que maneja.
- Debido al cumplimiento de las disposiciones de la Alta Dirección, se ha dispuesto contratar a personal por locación de servicios por lapsos cortos de tiempo, situación que se agudiza por la demora en el procedimiento de contratación por el cambio de Unidad Ejecutora a la cual se cargan estos gastos (UE1 a UE2).

34. Gerencia Regional de Control La Libertad

- Los operativos institucionales han contribuido al cumplimiento de la meta de servicios de control simultáneo bajo la modalidad de visita de control; sin embargo, al priorizarlos, debido a que no se encuentran programados desde un inicio, ha conllevado a aplazar la ejecución de los servicios de control posterior y de otras modalidades de control simultáneo.
- La demanda de solicitudes de informe de control previo es imprevisible, y pese a que no es una actividad planificada, debe ser atendida en los plazos legales establecidos, por lo que se destina un equipo de especialistas dedicados exclusivamente a su atención, dejando a un lado las labores asignadas durante dicho periodo.
- Con relación al servicio relacionado “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior”, el Módulo de Seguimiento de Recomendaciones de Informes de Control Posterior presenta inconvenientes para el registro de estados finales, sobre todo respecto a los informes registrados en el SICA.
- Con relación al servicio relacionado “Atención de Requerimientos del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial”, se atendieron los requerimientos casi en su totalidad y en los plazos establecidos, no obstante, el último día hábil del trimestre ingresaron 3 nuevas solicitudes, lo que no permitió alcanzar la meta programada.
- Con relación al servicio relacionado “Atención de Denuncias”, la cantidad de denuncias que ingresa diariamente supera la capacidad operativa asignada para la ejecución de esta actividad.

35. Gerencia Regional de Control Cajamarca

- En relación al servicio relacionado “Revisión de la Carpeta de Servicios de Control de los OCI”, existe un único evaluador permanente para efectuar la revisión de carpetas, estando condicionada la asignación de otro colaborador como apoyo a la disponibilidad del mismo. En algunos casos, no se advierte que haya una revisión previa por parte del jefe de OCI antes de enviar sus proyectos de carpetas, pues los mismos adolecen de muchos defectos de forma. La normativa referida a los lineamientos del control gubernamental y ejecución del PNC 2024 ha cambiado en lo relativo a las condiciones para la programación de servicios de control posterior, por lo cual se requiere despejar dudas respecto a su interpretación. Finalmente, los proyectos de carpeta presentados por los OCI, en muchos casos incluyen aspectos sin el sustento suficiente, o se identifica preliminarmente presunta responsabilidad penal sin acreditar dolo.
- En relación al servicio relacionado “Atención de Denuncias”, se advierte que la capacidad de atención promedio de los auditores/analistas es de ocho (8) expedientes/formularios en etapa de recepción o de dos (2) expedientes/formularios en etapa de evaluación al mes, si se efectúa a dedicación exclusiva; lo que podría generar la recepción de 80 expedientes/formularios por los diez (10) analistas (excluyendo a las colaboradoras Supervisoras y a la Jefa) o de 16 expedientes/formularios en etapa de evaluación, quedando evidenciada la línea de aprendizaje

de los colaboradores nuevos y lo poco amigable que son los sistemas de denuncias. El Sistema Informático de Denuncias (SID) viene presentado incidencias (errores del sistema), lo que dificulta el registro de las denuncia y posterior conclusión; quedando parte de estas a espera de solución de los operadores de Lima; es de precisar que la denuncia es considerada concluida cuando se ha culminado el registro en los sistemas de denuncias o el expediente se encuentra concluido en el SGD, dependiendo del medio y fecha de ingreso. Existe demora en la generación del número de expediente de las denuncias ingresadas vía web, lo que dificulta la emisión de los documentos correspondientes y posterior conclusión de la denuncia, puesto que, acorde a lo dispuesto por Gerencia, no se deberá generar documentación que no tenga referenciado el expediente SGD respectivo.

- En relación al servicio relacionado "*Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior*" el SCG Web no permite realizar seguimiento sin antes haber registrado el documento de comunicación del informe, sin embargo, el sistema no permite registrar el documento, con lo cual no se puede registrar el informe de seguimiento.

36. Gerencia Regional de Control San Martín

- Problemas en la operatividad del Sistema de Control Gubernamental Web (SCG Web) por parte de los Órganos de Control Institucional (OCI) en sus PAC 2024.
- No contrataron personal auditor de los OCI por parte de las entidades, teniendo el personal de la Gerencia que prestar apoyo al OCI para el registro en el SCG Web.
- Internet muy lento para ingresar a los sistemas (SCG Interno, SCG Web, SICA, Sistema Control Simultaneo).
- En cuanto al Servicio de Control Específico 1-L450-2024-001, se mencionan problemas con el sistema SICA para la derivación de las actividades previas y en la creación de la casilla electrónica de los involucrados.

37. Gerencia Regional de Control Amazonas

- El personal auditor de esta gerencia y de los OCI bajo su ámbito resulta insuficiente para el desarrollo de la totalidad de los servicios de control y servicios relacionados planificados, motivo por el cual, el cumplimiento de las metas se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal y la contratación de personal; tal es el caso de la contratación de los profesionales en el marco de la ley 31358, en la modalidad de locación de servicios.
- Las instalaciones, así como los módulos de trabajo de esta gerencia regional son una limitante, dado que al no contar con más espacios de trabajo no es posible contratar más personal, lo que retrasa el cumplimiento de las metas asignadas.

38. Gerencia Regional de Control Junín

- Respecto de la ejecución de controles concurrentes, se precisa que al iniciar el año 2024 no se logró visitar obras, dadas las condiciones climáticas en la Región Junín, que limitaron el desplazamiento del personal.
- Retraso en la contratación de ingenieros para asignarlos a los controles concurrentes.
- Dilación en la gestión de viáticos y pasajes por el cambio de las unidades ejecutoras.

39. Gerencia Regional de Control Ayacucho

- La auditoría de cumplimiento registrada con orden de servicio 01L4902023003 correspondiente al período 2023, no se efectuó en el plazo programado, dado que el personal involucrado en la desviación de cumplimiento presentó sus comentarios o aclaraciones el 20 de febrero 2024, documento que fue recibido por la Comisión Auditora el 27 de febrero de 2024. Cabe precisar que, al 31 de marzo de 2024 se contaba con el borrador del Informe de Cumplimiento, el mismo que se encontraba en revisión del Supervisor de la Comisión Auditora.
- La actividad *Evaluación de Informes Financieros de OCI y SOA* será ejecutada a partir de abril.

- La actividad *Supervisión Técnica a OCI y SOA* no se ha iniciado debido a que no se cuenta con la suficiente capacidad operativa, ya que el personal se encuentra asignado al cumplimiento de las metas de otros servicios de control y servicios relacionados.
- La actividad *Ejecución de veedurías escolares* será ejecutada a partir del mes de abril.
- La actividad *Elaboración de la carpeta de servicio de control* no se ha iniciado debido a la cantidad de información por revisar.
- La actividad *Revisión de la carpeta de servicios de control de los OCI* no se ha iniciado debido a la cantidad de información por revisar.
- Se ha implementado el 11.30% de recomendaciones de servicios de control posterior, sin lograrse la meta programada debido a que no se cuenta con la suficiente capacidad operativa.
- Se han realizado seis (06) audiencias públicas, menos de lo programado, debido a que las audiencias recién empezaron en marzo.

40. Gerencia Regional de Control Huánuco

- Respecto a la actividad *Supervisión técnica a OCI y SOA (control posterior y simultáneo)*, no se llegó a cumplir la meta programada, debido a que las Auditorías financieras iniciarán la etapa de ejecución el 1 de abril.
- Respecto a la actividad *Aprobación de Formulación/Modificación de PAC de OCI*, la meta programada al 1er trimestre 2024 fue de 18 PAC, pero se presentaron 17 PAC, debido a la inactividad del OCI Proyecto Especial Alto Huallaga, el cual se encuentra inactivo desde julio del 2023, debido a la renuncia del jefe de OCI.
- Respecto a la actividad *Evaluación de informes financieros de OCI y SOA*, la meta programada al 1er trimestre 2024 fue de 2, sin embargo se realizó 1 auditoría a la Municipalidad Provincial de Ambo correspondiente al periodo 2020, además se informa que las auditorías financiera para el periodo 2024, se programaron de acuerdo al cronograma presentado por la SOA, verificándose que las SOA en los meses de enero, febrero y marzo no desarrollaron ninguna actividad, y recién el 01 de abril se reinicia la auditoría en la etapa de ejecución, siendo
- La actividad *Evaluación al Cumplimiento de PAC De OCI*, tuvo una meta programada de 18 PAC, pero se revisaron 17 PAC debido a la inactividad del OCI Proyecto Especial Alto Huallaga, inactivo desde julio del 2023, debido a la renuncia del jefe de OCI.
- Respecto a la actividad *Revisión de la carpeta de servicios de control de los OCI*, se aprobaron las 8 carpetas de control específico recibidas.

41. Gerencia Regional de Control Huancavelica

- Personal insuficiente en los OCI para realizar el seguimiento a las situaciones adversas y a la implementación de las recomendaciones.
- Los sistemas informáticos de la CGR enfrentan fallas recurrentes que obstaculizan el registro eficiente de los avances en los servicios de control.
- Limitaciones en el servicio de entrega de SERPOST afecta la distribución a todas las entidades.
- Demora en la entrega de información requerida por parte de las Entidades.
- Cambios frecuentes en los cargos de titulares, funcionarios y servidores públicos.
- Poco interés por parte de los servidores y funcionarios públicos para implementar acciones para la implementación de las recomendaciones.
- Solo se cuenta con 1 supervisor para la atención de denuncias.

42. Gerencia Regional de Control Ucayali

- No se ha realizado ninguna visita de control por parte de la Gerencia Regional en el primer trimestre del año, habiéndose programado 1; no obstante, se ha prestado apoyo a los OCI con

personal de la Gerencia Regional para la ejecución de visitas relacionadas al operativo "Buen Inicio del año escolar", emitiéndose trece (13) informes de visita de control cuyas órdenes de servicio se registraron en los OCI de UGEL Coronel Portillo y la Dirección Regional de Educación de Ucayali. Al respecto, en el segundo trimestre del año se realizarán las visitas de control programadas en el POI 2024 de la Gerencia Regional.

- En relación a la meta de la actividad "*Evaluación al Cumplimiento del PAC de OCI*", se esperaba al mes de marzo 2024, completar la evaluación de 16 OCI; no obstante, se realizó la evaluación de 11 OCI mediante Hoja Informativa 000004-2024-CG/GRUC-MMP, debido a que los demás OCI todavía no han enviado su Reporte de Logros y Limitaciones del año 2023.
- Sobre la actividad "*Ejecución de veedurías escolares*" cuyo producto es Alerta generada, se han llevado a cabo 85 veedurías, siendo la meta a marzo 2024 de 800 veedurías; esto debido a que el 25 de marzo recién se apertura la veeduría de la primera temática del buen inicio del año escolar (temáticas establecidas por la Subgerencia de Participación Ciudadana).
- Respecto a la actividad "*Atención de Requerimientos del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial*" se han atendido 8 de los 43 expedientes recibidos, que representan el 19%, debido limitaciones por la demora en la atención a las solicitudes de información por parte de las mismas Entidades, sumado a ello, se tienen varios casos de expedientes anteriormente atendidos que ingresan nuevamente como reiterativos solicitando actualización de las situaciones adversas, lo que hace que aumente el número total de expedientes pendientes de atención por las mismas materias, o en otros casos, el expediente ingresa nuevamente proveniente de otras gerencias; asimismo, debido a la alta carga laboral y descansos médicos del personal encargado de esta actividad, se ha tenido demoras en la atención a solicitudes.
- En relación a la meta de la actividad "*Servicio relacionado de recopilación de información*", al primer trimestre del año se esperaba realizar tres (3) servicios; habiéndose realizado la recopilación de información a partir de alertas generadas por la data del Observatorio Anticorrupción (OBANT), así como a partir de denuncias ciudadanas; elaborándose otros productos como Hojas Informativas y Hojas de evaluación; no obstante, siendo el producto de este servicio el "Informe de Recopilación de Información" no se está considerando avance en este trimestre. Cabe señalar que se estima el cumplimiento de este servicio en los siguientes meses, brindando la forma al producto emitido.

43. Gerencia Regional de Control Pasco

- La gerencia cuenta con personal nuevo que viene tomando conocimiento de a poco sobre las actividades que se desarrollan dentro de la Gerencia.
- En la revisión de la elaboración de Carpetas de Servicios de Control que se encuentran en formulación por los OCI solo se ha tenido 3 carpetas aprobadas.
- En la actividad "*Ejecución presupuesta*" no se tiene conocimiento sobre la desagregación de gastos por parte de la Gerencia, lo que dificulta tener un avance certero, ya que dicha información se espera que sea remitido por la Gerencia de Planeamiento.
- La actividad "Generación de alertas ciudadanas mediante audiencias públicas" se reprogramó para el 10 de abril de 2024, debido a la generación de anticipos, ya que con la modificación no se sabía a qué meta se iba afectar.

44. Gerencia Regional de Control Arequipa

- Demora en atención de Unidades Ejecutoras, a solicitud de requerimiento de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de topografía de la GRAR, lo que limita y retrasa el trabajo de campo de las comisiones de control; por lo que, se viene haciendo seguimiento y reiterando la solicitud, a fin de que los equipos de topografía estén operativos.
- El retraso de la apertura de caja chica de la Gerencia Regional, por aproximadamente un mes en comparación con la apertura de Caja Chica de los años anteriores, impidió la asignación de movilizaciones solicitadas por los integrantes de las comisiones de control y la atención de gastos

menudos. Se realizó reiterativos de consultas a las Unidades Ejecutoras, con la finalidad de que se indique la fecha de apertura de la caja chica.

- Demora en la atención de los requerimientos de mantenimiento correctivo de unidad vehicular asignada a la Gerencia Regional de Control, por parte de las Unidades Ejecutoras, limita la capacidad de atender las solicitudes de vehículos, efectuados por las comisiones de control que requieren trasladarse a distritos o provincias alejados. Se viene reiterando a la Unidad Ejecutora la atención a los requerimientos.
- Dificultad en la entrega de local al contratista encargado de la remodelación de las instalaciones de la Gerencia Regional ubicadas en Calle Peral, considerando que hay bienes que deberían ser dados de baja o trasladados a la sede central por encontrarse no operativos; por lo que de manera reiterativa se viene solicitando a Abastecimientos la gestión de remisión de estos bienes a la ciudad de Lima.

45. Gerencia Regional de Control Cusco

- Se cuenta con un número limitado de personal especializado (ingenieros civiles, estructuralistas, ambientales, sanitarios, agrónomos, arqueólogos, arquitectos, etc.), así como personal dedicado al fortalecimiento del OCI; lo cual dificulta cubrir la demanda de control a los servicios de control posterior y simultaneó. Por esta razón, el personal de la Gerencia se está desplazando y duplicando sus funciones en los Órganos de Control Interno para cumplir la meta establecida.
- Además, se cuenta con limitaciones en la contratación de personal externo para llevar a cabo controles concurrentes en el marco de la Ley N° 31358, así como para servicios de control posterior. Toda vez que, por disposición de la Gerencia de Recursos Estratégicos, el plazo de contratación o prestación de servicios es hasta el 31 de mayo del presente.
- Asimismo, la Gerencia Regional de Control de Cusco brinda apoyo a los OCIs para realizar visitas de control en operativos o estrategias específicas, lo que implica dedicar considerable tiempo al traslado y la ejecución de dichos servicios.

46. Gerencia Regional de Control Puno

- Se presentaron limitaciones en los sistemas informáticos de la CGR, derivadas de la migración de los mismos, han afectado la correcta realización y registro de los servicios de control, generando errores y un registro inadecuado de los mismos.
- En cuanto a los servicios de seguimiento de recomendaciones y evaluación de cumplimiento de PAC de OCI, se han encontrado dificultades con informes no presentados ni documentados, así como obstáculos en el SAGU que impiden un seguimiento efectivo. Esto ha obstaculizado la ejecución adecuada de dichos servicios.
- Además, la capacidad operativa de los auditores se ha visto limitada debido a la asignación de labores específicas, como la gestión de OCI, el planeamiento y la atención de expedientes. Asimismo, la falta de combustible ha limitado la movilidad del personal.
- Por otro lado, las instalaciones carecen de cortinas/persianas y presentan problemas eléctricos recurrentes, por desconexiones frecuentes de la energía eléctrica.

47. Gerencia Regional de Control Tacna

- Falta de especialistas para desarrollo de labores de control y de capacidad operativa para participación en el Operativos, toda vez que el personal se encuentra ejecutando servicios de control concurrente.
- La falta de experiencia de personal auditor nuevo genera reprocesos en la revisión y emisión de informes.
- Los OCI se encuentran en búsqueda casos para elaboración de carpetas de servicio de control.

48. Gerencia Regional de Control Moquegua

- Limitada capacidad operativa para la ejecución de servicios de control.
- El limitado número de conductores y vehículos asignados a la gerencia regional, afectó la ejecución de supervisiones de control concurrente en zonas alejadas de la región.
- Algunos servicios de recopilación de información tuvieron que ser paralizados y algunos servicios de control tuvieron que ser cancelados, debido a las fuertes lluvias en la provincia y distritos de General Sánchez Cerro.
- Además, la renuncia de colaboradores también ha ocasionado el retraso en la culminación de las ordenes de servicio.

49. Gerencia Regional de Control Apurímac

- Limitada capacidad operativa para atender la demanda de servicios de control y servicios relacionados establecidos en el Plan Nacional de Control 2024.
- Retrasos en la gestión administrativa para contratación de personal profesional para elaboración de carpetas, ejecución de servicios de control posterior y servicios de control concurrente, debido a cambios entre unidades ejecutoras.
- Emisión de orden de servicio para locadores de un mismo servicio de control en fechas distintas, situación que genera retrasos en la culminación de los servicios de control.
- Plazos cortos en la contratación de locadores para su participación en la elaboración de carpetas de servicio y ejecución de servicios de control posterior, máximo 60 días calendario.
- Escasa oferta de profesionales con conocimiento en la temática de control gubernamental en el ámbito.
- Ejecución de servicios de control en paralelo por parte de los colaboradores debido a la alta carga de metas.

50. Gerencia Regional de Control Madre de Dios

- Todavía se encuentra pendiente de cubrir seis plazas de colaboradores del Cuadro de asignación provisional – CAP (63 de 69 colaboradores), aprobado con resolución de contraloría RC 229-2021-CG.
- Servicio de internet con un ancho de banda de bajo nivel, ocasiona demora en el desarrollo de las actividades, accesos y registro de información en los sistemas aplicativos correspondientes.

ANEXO N° 6

**ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES
NECESIDADES INFORMADAS EN EL
PERÍODO POR LOS ÓRGANOS Y
UNIDADES ORGÁNICAS DE LA
CONTRALORÍA GENERAL
PERÍODO ENERO – MARZO 2024**

ANEXO N° 6

ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES NECESIDADES INFORMADAS EN EL PERÍODO POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL
ENE-MAR.2024

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Necesidades de Personal	Necesidades de Capacitación	Necesidades de Desarrollo / Interconexión Informática / Atención de	Necesidades de Equipamiento e Instalaciones	Retraso en la contratación de personal y/o requerimiento de equipos
1	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	x		x		
2	E210	Órgano Instructor Sede Central 1			x		
3	E211	Órgano Instructor Lambayeque	x				
4	E212	Órgano Instructor Junín			x		
5	E213	Órgano Instructor Arequipa				x	
6	E220	Órgano Sancionador Sede Central	x			x	
7	D200	Órgano de Auditoría Interna	x				
8	D900	Procuraduría Pública	x				
9	A260	Oficina de Integridad Institucional	x			x	
10	L100	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	x				
11	L110	Vicecontraloría de Integridad y Control					
12	D300	Secretaría General		x			
13	D603	Subgerencia de Gobierno Digital					
14	D530	Subgerencia de Abastecimiento				x	
15	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	x		x	x	
16	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones			x	x	
17	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	x			x	
18	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento	x				
19	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	x				
20	C321	Subgerencia de Modernización	x				
30	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC					
21	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	x		x		
22	D400	Escuela Nacional de Control	x				
23	D401	Subdirección Académica			x		
24	D403	Subdirección de Posgrado	x				
25	C381	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales			x		
39	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria					
26	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional			x		
27	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales			x		
28	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa	x				
29	C360	Subgerencia de Prensa	x				
30	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	x				
31	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	x				
32	D500	Gerencia de Recursos Estratégicos			x		
33	D501	Subgerencia de Contrataciones Estratégicas			x		
34	C322	Subgerencia de Gestión de Inversiones					
35	C601	Gerencia de Prevención y Control Social	x				
36	C600	Subgerencia de Participación Ciudadana					
37	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	x				x
38	L540	Subgerencia de Fiscalización	x				
39	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	x				

ANEXO N° 6

ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES NECESIDADES INFORMADAS EN EL PERÍODO POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL
ENE-MAR.2024

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Necesidades de Personal	Necesidades de Capacitación	Necesidades de Desarrollo / Interconexión Informática / Atención de	Necesidades de Equipamiento e Instalaciones	Retraso en la contratación de personal y/o requerimiento de equipos
40	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	x				x
41	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	x				x
42	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	x				
43	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	x				x
44	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	x				
45	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	x				
46	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos				x	
47	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	x				
48	L353	Subgerencia de Control de Universidades	x				
49	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	x				
50	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	x				x
51	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos	x	x			x
52	C824	Gerencia Regional de Control Callao	x				
53	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	x			x	
54	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	x			x	
55	L445	Gerencia Regional de Control Ica	x		x		
56	L420	Gerencia Regional de Control Piura				x	
57	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca			x		
58	L450	Gerencia Regional de Control San Martín			x		
59	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	x			x	x
60	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	x				
61	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	x				
62	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa					x
63	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	x				x
64	L455	Gerencia Regional de Control Puno	x			x	
65	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	x				
66	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	x				
67	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac					x
68	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	x		x		